

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

SESIÓN ORDINARIA N° 0037-2023

1
2 Acta número **treinta y siete** dos mil veintitrés correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por
3 el Concejo Municipal en modalidad presencial en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de San
4 Isidro, la presidencia da inicio a la sesión a las diecinueve horas del **doce de junio** del año dos
5 mil veintitrés, contando con la siguiente asistencia: **Regidores Propietarios:** Raquel González
6 Arias (**presidenta**), Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melisa Vindas
7 Orozco, Dennis Azofeifa Bolaños. **Regidores Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco
8 Valerio, Marco Vinicio Ramírez Villalobos, Marcela Guzmán Calderón, María Felicia Valerio
9 Madrigal. **Síndicos Propietarios:** Luis Alberto Acuña Cerdas, Walter Lara Carrillo, Francisco
10 Madrigal Madrigal, José David Mena Zúñiga. **Síndicos Suplentes:** Fátima Fainiery Alvarado
11 Montoya, Hellen León Cortés, Maricel Calvo Salas, Síndica Suplente. **Personal Administrativo:**
12 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy
13 Fuentes Campos. **Personas Ausentes:** María Isabel Rodríguez González, Síndica Suplente. -----
14 **Nombre Completo y cargo** **Marca De Tiempo**
15 Walter Lara Carrillo-----Ingresa 7:02 p.m
16 Luis Alberto Acuña Cerdas-----Ingresa 7:07 p.m
17 Maricel Calvo Salas----- Sale 9:00 pm/ Ingresa 9:05 p.m
18 **ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**-----
19 La señora Presidenta Raquel González Arias valida la asistencia de los miembros del Concejo
20 Municipal, se recibe justificación de ausencia de la Síndica Suplente María Isabel Rodríguez
21 González, se toma nota para la asistencia y continúa la sesión.-----
22 **ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----
23 Se conoce el orden del día de la Sesión Ordinaria N°37-2023 del 12 de junio de 2023. -----
24 **ACUERDO N. 1024-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ---
25 1. Aprobar el orden del día para la Sesión Ordinaria N°37-2023 del 12 de junio de 2023.-----
26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
27 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
30 **ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**-----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 Se conoce el acta de la Sesión Extraordinaria N°32-2023 del 25 de mayo de 2023. -----
- 2 **ACUERDO N. 1025-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 3 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°32-2023 del 25 de mayo de 2023. -----
- 4 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,
- 5 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.
- 6 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**
- 7 Se conoce el acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2023 del 01 de junio de 2023.-----
- 8 **ACUERDO N. 1026-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 9 Aprobar el acta de la Sesión Extraordinaria N°34-2023 del 01 de junio de 2023.-----
- 10 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,
- 11 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.
- 12 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**
- 13 Se conoce el acta de la Sesión Ordinaria N°35-2023 del 05 de junio de 2023. -----
- 14 **ACUERDO N. 1027-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 15 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°35-2023 del 05 de junio de 2023.-----
- 16 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores: Raquel González Arias,
- 17 Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños.
- 18 **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**
- 19 **ARTÍCULO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA** -----
- 20 **1.-** Oficio CEJAV-020-2023 de fecha 06 de junio de 2023, dirigida al Concejo Distrito de San José
- 21 de Heredia, mediante la cual permiso para el sábado 02 de setiembre del presente año, para llevar
- 22 a cabo un bingo en la escuela Jesús Argüello Villalobos, con el fin de recaudar fondos para futuros
- 23 proyectos. -----
- 24 **ACUERDO N. 01028-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 25 **Considerando:** -----
- 26 I. Que se tramita oficio CEJAV-020-2023 de fecha 06 de junio de 2023, dirigida al Concejo
- 27 Distrito de San José, suscrito por la, MSc Vera Calvo Sánchez, Directora de la Escuela Jesús
- 28 Argüello Villalobos y señora Fabiola Cano Godoy, Presidenta de Junta Directiva , mediante el
- 29 cual solicitan permiso para para llevar a cabo un bingo el sábado 02 de setiembre del presente
- 30 año, en la escuela, con el fin de recaudar fondos para futuros proyectos. -----

1 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

2 1. Dar por recibido el oficio CEJAV-020-2023 de fecha 06 de junio de 2023, dirigida al Concejo
3 Distrito de San José, suscrito por la MSc Vera Calvo Sánchez, Directora de la Escuela Jesús
4 Argüello Villalobos y señora Fabiola Cano Godoy, Presidenta de Junta Directiva.-----

5 2. Informar a la MSc Vera Calvo Sánchez y señora Fabiola Cano Godoy, que el 02 de setiembre
6 de 2023, está agendado otra actividad en el cantón, por lo que se les solicita coordinar con la
7 Secretaria del Concejo Municipal el día disponible; además, indicar la hora en que se realizará
8 el bingo institucional. -----

9 3. Tramitar el oficio de cita al Concejo de Distrito de San José para su análisis y recomendaciones
10 al Concejo Municipal. -----

11 4. Notificar el acuerdo a al Concejo de Distrito de San José y a la MSc. Vera Calvo Sánchez,
12 Directora de la Escuela Jesús Argüello Villalobos y a la señora Fabiola Cano Godoy, Presidenta
13 de Junta Directiva.-----

14 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
15 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

18 **2.-** Oficio GIT-0872-2023 de fecha 01 de junio de 2023 suscrito por la Arq. Katherine Mac
19 Courtney Illanes, Gerente a.i. de la Caja Costarricense de Seguro Social, en atención de lo
20 acordado por la Junta Directiva en el artículo 29° de la sesión N° 9337, en relación con el oficio
21 N° MSIH-CM-SCM-0468-2023 del Consejo Municipal de la Municipalidad de San Isidro de
22 Heredia, el cual se adjunta. -----

23 **ACUERDO N. 1029-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

24 **Considerando:**-----

25 I. Que se tramita oficio GIT-0872-2023 de fecha 01 de junio de 2023 suscrito por la Arq.
26 Katherine Mac Courtney Illanes, Gerente a.i de la Caja Costarricense de Seguro Social, en
27 atención de lo acordado por la Junta Directiva en el artículo 29° de la sesión N° 9337, en
28 relación con el oficio N° MSIH-CM-SCM-0468-2023 del Concejo Municipal de la
29 Municipalidad de San Isidro de Heredia, el cual indica:-----

30 “[...] Brindar un voto de apoyo al acuerdo N°17 de la Municipalidad de Tarrazú, referente a

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 *su oposición y descontento ante la decisión de la Caja Costarricense de Seguro Social de*
2 *paralizar el proyecto de inversión como la Construcción del Hospital de Cartago y el Ebais de*
3 *San Lorenzo de Tarrazú”.* -----

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1. Dar por recibido el Oficio GIT-0872-2023 de fecha 01 de junio de 2023 suscrito por la Arq.

6 Katherine Mac Courtney Illanes, Gerente a.i de la Caja Costarricense de Seguro Social. -----

7 2. Tramitar el Oficio de cita a las Municipalidades de Cartago y Tarrazú para lo que corresponda.

8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

9 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

10 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

12 **3.-** Correo electrónico de fecha lunes 05 de junio de 2023 remitido por la Sra. Rosibelle Montero

13 Herrera, Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual adjunta informe resumen de los Estados

14 Financieros Auditados a diciembre 2022, elaborado por el señor Bernardo Hernández Barquero

15 líder de Gestión Financiera; como insumo para la toma de las decisiones de la próxima asamblea

16 el 23 de junio. -----

17 **ACUERDO N. 1030-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

18 **Considerando:** -----

19 I. Que se tramita correo electrónico de fecha lunes 05 de junio de 2023 remitido por la Sra.

20 Rosibelle Montero Herrera, Junta Directiva de la ESPH, mediante el cual adjunta informe

21 resumen de los Estados Financieros Auditados a diciembre 2022, elaborado por el señor

22 Bernardo Hernández Barquero líder de Gestión Financiera; como insumo para la toma de las

23 decisiones de la próxima asamblea el 23 de junio. -----

24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

25 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha lunes 05 de junio de 2023 remitido por la Sra.

26 Rosibelle Montero Herrera, Junta Directiva de la ESPH.S.A. -----

27 2. Trasladar el informe de cita a los Delegados ante la ESPH.S.A. señora Raquel González Arias,

28 señor Minor Arce Solís y señor Dennis Azofeifa Bolaños para lo que corresponda. -----

29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

30 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 3 4.- Queja anónima sobre el actuar de la organización sin fines de lucro llamada Hope Farm, la cual
4 indica las persona no cuenta con inscripción en el Registro Nacional, ni se encuentra en la base de
5 datos del Ministerio de trabajo, no se sabe si cuenta con los permisos debidos municipales y sus
6 estatutos conforme a ley, su solicitud expresa es: *“Es de interés que no se esté actuando de forma*
7 *ilícita, por lo tanto es necesario una investigación de sus fuentes económicas y que si las tienen*
8 *que estén presentando los debidos procedimientos en las entidades correspondientes. Espero que*
9 *se brinde un debido proceso y que se pueda dar respuesta para mejoría del cantón. Y evitar estos*
10 *actos que atentan contra la Constitución.”* -----
- 11 **ACUERDO N. 1031-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
12 **Considerando:**-----
- 13 I. Que se tramita queja anónima fecha 05 de junio de 2023 supuestamente sobre el actuar de la
14 organización sin fines de lucro llamada Hope Farm, la cual indica , no cuenta con inscripción
15 en el Registro Nacional, tampoco en la base de datos del Ministerio de Trabajo, no se sabe si se
16 tienen los permisos debidos municipales y sus estatutos conforme a ley, su solicitud expresa
17 es: *“Es de interés que no se esté actuando de forma ilícita, por lo tanto es necesario una*
18 *investigación de sus fuentes económicas y que si las tienen que estén presentando los debidos*
19 *procedimientos en las entidades correspondientes. Espero que se brinde un debido proceso y*
20 *que se pueda dar respuesta para mejoría del cantón y evitar estos actos que atentan contra la*
21 *Constitución.”*-----
- 22 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 23 1. Dar por conocida queja anónima de fecha 05 de junio de 2023 supuestamente sobre el actuar
24 de la organización sin fines de lucro llamada Hope Farm. -----
- 25 2. Tramitar la queja de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipalidad para
26 lo que corresponda.-----
- 27 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipalidad y al correo
28 del denunciante anónimo. -----
- 29 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
30 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
 2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 3 **5.-** Oficio ADISE-025-23 de fecha 05 de junio de 2023 suscrito por el Sr. Randall Barquero
 4 Cordero, Presidente ADISE, remitido al Concejo de Distrito de San José, mediante la cual se
 5 remite solicitud de Patente Provisional de Licores, esto por motivo de realizar un baile el día 22
 6 de julio 2023, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena ADISE, con el fin
 7 de obtener fondos para dar el mantenimiento correctivo y preventivo al edificio, además cubrir los
 8 gastos fijos de la asociación. Indican que se cuenta el Permiso del Ministerio de Salud. -----
- 9 **ACUERDO N. 1032-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 10 **Considerando:** -----
- 11 I. Que se tramita Oficio ADISE-025-23 de fecha 05 de junio de 2023 suscrito por el Sr. Randall
 12 Barquero Cordero, Presidente ADISE, remitido al Concejo de Distrito de San José, mediante la
 13 cual se remite solicitud de Patente Provisional de Licores, esto por motivo de realizar un baile
 14 el día 22 de julio 2023, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Elena ADISE,
 15 con el fin de obtener fondos para dar el mantenimiento correctivo y preventivo al edificio,
 16 además cubrir los gastos fijos de la asociación. Indican que se cuenta el Permiso del Ministerio
 17 de Salud.-----
- 18 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Dar por recibido el oficio ADISE-025-23 de fecha 05 de junio de 2023 suscrito por el señor
 20 Randall Barquero Cordero, Presidente ADISE. -----
- 21 2. Tramitar la solicitud de Patente Provisional de Licores a la Dra. Lidieth Hernández González,
 22 Alcaldesa Municipal para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 23 3. Trasladar el oficio de cita al Concejo de Distrito de San José, para su análisis y
 24 recomendaciones, referente a la solicitud del baile.-----
- 25 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, Concejo de
 26 Distrito de San José y señor Randall Barquero Cordero, Presidente ADISE.-----
- 27 Se dispensa de trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 28 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
 29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
 30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 **6.-** Oficio UCPSI-ADMI-016-2023 de fecha 06 de mayo de 2023 suscrito por la Sra. Gilda
2 Madrigal Vargas, Administradora de Cuidados Paliativos de San Isidro, donde se informa sobre
3 la modificación de la actividad programada para el 01 de julio 2023 a beneficio de su institución.
4 Se adjunta oficio MSIH-CM-SCM-0040-2023, referente al acuerdo 0092-2023 donde se había
5 aprobado dicha actividad.-----

6 **ACUERDO N. 1033-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

7 **Considerando:**-----

8 I. Que se tramita Oficio UCPSI-ADMI-016-2023 de fecha 06 de mayo de 2023 suscrito por la
9 señora Gilda Madrigal Vargas, Administradora de Cuidados Paliativos de San Isidro, donde se
10 informa sobre la modificación de la actividad programada para el 01 de julio 2023 referente a
11 un baile para el 01 de julio, 2023 a beneficio de su institución, por lo que la nueva actividad
12 será venta de comidas y bingo pesetero. Se adjunta oficio MSIH-CM-SCM-0040-2023,
13 referente al acuerdo 0092-2023 donde se había aprobado dicha actividad.-----

14 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

15 1. Dar por recibido el oficio UCPSI-ADMI-016-2023 de fecha 06 de mayo de 2023 suscrito por
16 la señora Gilda Madrigal Vargas, Administradora de Cuidados Paliativos de San Isidro. -----

17 2. Solicitar señora Gilda Madrigal Vargas, Administradora de Cuidados Paliativos de San Isidro
18 continúe con el trámite correspondiente de permisos ante la Alcaldía Municipal. -----

19 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y
20 señora Gilda Madrigal Vargas, Administradora de Cuidados Paliativos de San Isidro. -----

21 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
22 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis

23 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

25 **7.-** Oficio GIN-FS-170-2023-C de fecha 7 de junio de 2023 suscrito por la Sra. Melissa Gutierrez
26 Gonzalez, Fiscalización de Servicios de la ESPH, en respuesta al oficio MSIH-CM-SCM-0671-
27 2023 (el cual se adjunta) con respecto a la consulta planteada ante esta Fiscalización de Servicios,
28 relacionada con la altura de unas cometidas eléctricas en el distrito de San Francisco de San Isidro
29 de Heredia. -----

30 **ACUERDO N. 1034-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 **Considerando:** -----

2 I. Que se tramita Oficio GIN-FS-170-2023-C de fecha 7 de junio de 2023 suscrito por la Sra.
3 Melissa Gutiérrez González, Fiscalización de Servicios de la ESPH, en respuesta al Oficio
4 MSIH-CM-SCM-0671-2023 con respecto a la consulta planteada ante esta Fiscalización de
5 Servicios, relacionada con la altura de unas cometidas eléctricas en el Distrito de San Francisco
6 de San Isidro de Heredia. -----

7 II. Que el día 25 de mayo se realizó una inspección en el sitio (Barrio Lourdes, San Francisco de
8 San Isidro, desde la escuela de la localidad y hasta 400 metros norte). Mediante la cual se logró
9 comprobar que efectivamente las acometidas están algo bajas, el principal motivo es que el
10 secundario se encuentra a solamente 4.8 metros (cómo se aprecia en las fotografías adjuntas),
11 esto imposibilita que se logre la altura que se requiere para el tránsito de camiones por estas
12 vías. -----

13 III. Que en este sector recientemente se instaló postería nueva por lo que se ha decidido mover la
14 red secundaria a estos postes nuevos con la orden de trabajo número 2023- 85, la duración del
15 diseño se estima en dos semanas y la ejecución de la orden de trabajo en unos 30 días naturales.
16 Por lo que los trabajos de la parte eléctrica pueden estar listos para finales de julio. Una vez
17 concluidos estos trabajos se procederá a notificar a los clientes que tengan que hacer
18 modificaciones para darle altura a las acometidas.-----

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

20 1. Dar por recibido el oficio GIN-FS-170-2023-C de fecha 7 de junio de 2023 suscrito por la Sra.
21 Melissa Gutiérrez González, Fiscalización de Servicios de la ESPH. S.A. -----

22 2. Agradecer a la señora Melissa Gutiérrez González, la gestión realizada en tiempo y forma. ----

23 3. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita a conocimiento a la Dra. Lidieth Hernández
24 González, Alcaldesa Municipal. -----

25 4. Trasladar el presente acuerdo y oficio de cita al Concejo de Distrito de San Francisco para que
26 ponga en conocimiento a los vecinos y grupos organizados de Barrio Lourdes, San Francisco
27 de San Isidro de Heredia, desde la escuela de la localidad y hasta 400 metros norte. -----

28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
29 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

30 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

2 **8.-** Resolución RES-AM-149-2023 del 08 de junio de 2023 suscrita por la Dra. Lidieth Hernández

3 González, Alcaldesa Municipal, mediante la cual se resuelve aprobar el permiso sin goce de salario

4 a la funcionaria Seidy Fuentes Campos, por un período de 6 meses a partir del 16 de junio del 2023

5 y hasta el 15 de diciembre de 2023. -----

6 **ACUERDO N. 1035-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

7 **Considerando:**-----

8 I. Que se tramita la resolución RES-AM-149-2023 del 08 de junio de 2023 suscrita por la Dra.

9 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante la cual se resuelve aprobar el

10 permiso sin goce de salario a la funcionaria Seidy Fuentes Campos, por un período de 6 meses

11 a partir del 16 de junio del 2023 y hasta el 15 de diciembre de 2023. -----

12 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

13 1. Dar por recibido la resolución RES-AM-149-2023 del 08 de junio de 2023 suscrita por la Dra.

14 Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y declararla de conocimiento. -----

15 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

16 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis

17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

19 La señora Presidenta abre un espacio para deliberar acerca de los acuerdos a adoptar con respecto

20 al nombramiento del puesto de Secretaria del Concejo Municipal a partir de dicha resolución,

21 recordando que es una sola relación laboral la que la funcionaria tiene con la Municipalidad. ----

22 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica que al ser una sola relación laboral no amerita

23 adoptarse ningún acuerdo adicional porque es la Alcaldía la competente en autorizar este permiso.

24 Aprovecha el espacio para agradecer a la funcionaria Seidy Fuentes Campos por el trabajo

25 realizado, muy responsable, ético, profesional; y muy puntual en lo que a redacción corresponde,

26 así como en su trabajo con todas las funciones que tiene a cargo. -----

27 Consulta cuál es la forma de poder contar con una persona que asuma estas funciones para la

28 próxima sesión, si va a ser una persona de la administración o si va a ser la Auxiliar de Comisiones,

29 para tener una ruta clara de continuidad en lo que corresponde a la notificación de acuerdos,

30 redacción y todo lo que ahí se realiza. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 La señora Presidenta indica que se le consultó a la Sra. Francine Rodríguez, sin embargo, por un
2 tema de salud no podría asumir, de los CV's que hay en Recursos Humanos, ninguno cumple por
3 el requisito de que la persona debe estar colegiada. -----

4 Indica que en ocasiones cuando la secretaria del Concejo está en vacaciones asume la Auxiliar de
5 Comisiones, pero dado que no se sabe cuanto tiempo podría llevar este proceso, podría ser
6 contraproducente recargarla con todo, sabiendo que atiende las comisiones y los concejos de
7 distrito, además le preocupa que una persona que participe en el concurso quiera venir solamente
8 por 6 meses. -----

9 Por lo que indica que se tendría que hacer una modificación al perfil del puesto, porque en su
10 momento se quería a alguien más preparado que cumpliera con el requisito de ser colegiado, que,
11 aunque se puede decir que son cosas muy básicas del puesto pero que requieren un conocimiento
12 mayor, porque la Secretaria del Concejo Municipal tiene fe pública, y debe atender otras
13 situaciones que se le ha encomendado desde el Concejo Municipal. -----

14 Menciona que, de decidirse hoy así, se mandaría a publicarse el concurso y que se publicite en el
15 Facebook indicándose que, por un periodo de hasta por seis meses, que es el permiso que se está
16 otorgando. -----

17 Por otra parte, si se resuelve que la Auxiliar de comisiones apoye en estas funciones como tiempo
18 extraordinario, ella vendría a las sesiones del Concejo Municipal, levantaría el acta, montaría las
19 notificaciones y la presidencia tendría que firmarlas. -----

20 Por lo que plantea que, si es voluntad del Concejo Municipal hoy levantar ese requisito, sin un
21 dictámen, pero considera que siempre el análisis técnico y el criterio de la Administración y de
22 Recursos Humanos es muy valedero para saber si se puede o no hacer. -----

23 El Regidor Marco Ramírez Villalobos consulta ¿la legalidad permite levantar ese requisito? -----

24 La señora Presidenta indica que se tendría que preguntar en Recursos Humanos que es lo que
25 procede, porque desde su posición no estaría de acuerdo en avalar esto hoy. -----

26 Consulta en relación con los procedimientos que se están llevando a cabo, hay una audiencia para
27 el día jueves y si se estaría asistiendo a la misma. -----

28 La secretaria del Concejo Municipal indica que está en funciones hasta el jueves 15 de mayo de
29 2023 por lo que se atenderá dicha audiencia tal y como estaba prevista en tiempo y forma. -----

30 La señora Presidenta recuerda remitir el control de acuerdo, dejar esta acta lista, la notificación de

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 los acuerdos de esta sesión, y el orden del día para la próxima semana hasta el día jueves, y que la
2 auxiliar de comisiones incorpore lo que ingrese el día viernes por la mañana hasta medio día. ----
3 La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica que eso es un tema administrativo, por lo que no
4 hay inconveniente que lo incorpore nada más al orden del día. -----
5 La señora Presidenta indica que entonces debería adoptarse un acuerdo para instruir a la Alcaldía
6 Municipal a que se publique el concurso para cubrir la plaza de la Secretaría del Concejo Municipal
7 hasta por un periodo de seis meses. -----
8 La Regidora Marcela Guzmán Calderón reitera dejar sin efecto el acuerdo del nombramiento de
9 esta funcionaria ya que indicaba hasta el 2026, porque si no se tendrían nombradas dos personas
10 en el mismo puesto. -----
11 La señora Presidenta señala que no se puede dejar sin efecto porque eso sería como despedirla. --
12 La Secretaria del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos indica que dado que su permiso sin
13 goce de salario se está dando desde su plaza en propiedad como auxiliar de comisiones, al vencer
14 el plazo de 6 meses, se estaría regresando a su puesto como Auxiliar de Comisiones, por lo que el
15 nombramiento interino para el puesto de Secretaria del Concejo se podría extender hasta el año
16 2026. -----
17 La señora Presidenta deja de análisis el tema para retomarlo en el informe de Presidencia. -----
18 **9.-** Oficio CDSI 31-2023 de fecha 07 de junio de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Luis
19 Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el cual
20 comunica transcripción del acuerdo N°31-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión
21 Ordinaria 06- 2023 del 07 de junio de 2023, referente a oficio ESC-SI-51-2023 de la Escuela
22 Colonia Isidreña donde solicitan permiso para realizar una obra de teatro el próximo 4 de agosto
23 de 2023, un bingo el próximo 11 de noviembre de 2023 y una casa de sustos el próximo 27 de
24 octubre de 2023, ya sea en el Salón Comunal o en la Institución, con el fin de recaudar fondos para
25 solventar las múltiples necesidades de la Escuela. Este Concejo de Distrito las avala, siempre y
26 cuando se cuente con los permisos correspondientes. -----
27 **ACUERDO N. 1036-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
28 **Considerando:**-----
29 I. Que se tramita oficio CDSI 31-2023 de fecha 07 de junio de 2023 suscrito por el Síndico
30 Propietario señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro,

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 mediante el cual comunica transcripción del acuerdo N°31-2023 adoptado por este Concejo de
2 Distrito en Sesión Ordinaria 06- 2023 del 07 de junio de 2023, referente a oficio ESC-SI-51-
3 2023 de la Escuela Colonia Isidreña donde solicitan permiso para realizar una obra de teatro el
4 próximo 4 de agosto de 2023, un bingo el próximo 11 de noviembre de 2023 y una casa de
5 sustos el próximo 27 de octubre de 2023, ya sea en el Salón Comunal o en la Institución, con el
6 fin de recaudar fondos para solventar las múltiples necesidades de la Escuela. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Dar por recibido el oficio CDSI 31-2023 de fecha 07 de junio de 2023 suscrito por el Síndico
9 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro de
10 Heredia.-----

11 2. Tramitar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para el
12 respectivo trámite permisos de las actividades para realizar una obra de teatro el próximo 04 de
13 agosto de 2023, un bingo el próximo 11 de noviembre de 2023 y una casa de sustos el próximo
14 27 de octubre de 2023. -----

15 3. Solicitar a la MSc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña, continúe
16 con el trámite de la presentación de documentos para la obtención del permiso correspondiente
17 para la actividad indicada ante la Alcaldía Municipal. -----

18 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
19 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis
20 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

21 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **10.-** Oficio CDSI-32-2023 de fecha 07 de junio de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Luis
23 Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el cual
24 comunica transcripción del acuerdo N°32-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión
25 Ordinaria 06- 2023 del 07 de junio de 2023, referente a oficio del Club de Leones Zurquí en el
26 cual solicitan el permiso para realizar un bingo el próximo 29 de julio de 2023, de 2:00 p. m a 6:00
27 p. m en el Salón Parroquial de San Isidro de Heredia, con la finalidad de recaudar fondos para
28 destinarlos a obras benéficas. Este Concejo de Distrito lo avala, siempre y cuando se cuente con
29 los permisos correspondientes. -----

30 **ACUERDO N. 1037-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 **Considerando:**-----
- 2 I. Que se tramita oficio CDSI 32-2023 de fecha 07 de junio de 2023 suscrito por el Síndico
3 Propietario señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro,
4 mediante el cual comunica transcripción del acuerdo N°32-2023 adoptado por este Concejo de
5 Distrito en Sesión Ordinaria 06- 2023 del 07 de junio de 2023, referente a oficio del Club de
6 Leones Zurquí en el cual solicitan el permiso para realizar un bingo el próximo 29 de julio de
7 2023, de 2:00 p. m a 6:00 p. m en el Salón Parroquial de San Isidro de Heredia, con la finalidad
8 de recaudar fondos para destinarlos a obras benéficas. -----
- 9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 10 1. Dar por recibido el oficio CDSI 32-2023 de fecha 07 de junio de 2023 suscrito por el Síndico
11 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro de
12 Heredia. -----
- 13 2. Tramitar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para el
14 respectivo trámite permisos de un bingo organizado por el Club de Leones Zurquí el próximo
15 29 de julio de 2023, de 2:00 p. m a 6:00 p. m en el Salón Parroquial de San Isidro de Heredia.
- 16 3. Solicitar al Club de Leones Zurquí, continúe con el trámite de la presentación de documentos
17 para la obtención del permiso correspondiente para la actividad indicada ante la Alcaldía
18 Municipal. -----
- 19 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
22 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 23 **11.-** Oficio CDSI 33-2023 de fecha 07 de junio de 2023 suscrito por el Síndico Propietario Luis
24 Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro, mediante el cual
25 comunica transcripción del acuerdo N°33-2023 adoptado por este Concejo de Distrito en Sesión
26 Ordinaria 06- 2023 del 07 de junio de 2023, referente a oficio de la Junta de Desarrollo
27 ADECURECITE donde solicitan permiso para realizar una cenaailable para celebrar el Día del
28 Padre el próximo viernes 30 de junio de 2023, en el Salón Comunal de La Cooperativa. Este
29 Concejo de Distrito lo avala, siempre y cuando se cuente con los permisos correspondientes. -----
- 30 **ACUERDO N. 1038-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 **Considerando:** -----

2 I. Que se tramita oficio CDSI 33-2023 de fecha 07 de junio de 2023 suscrito por el Síndico
3 Propietario señor Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro,
4 mediante el cual comunica transcripción del acuerdo N°33-2023 adoptado por este Concejo de
5 Distrito en Sesión Ordinaria 06- 2023 del 07 de junio de 2023, referente a oficio de la Junta de
6 Desarrollo ADECURECITE donde solicitan permiso para realizar una cena bailable para
7 celebrar el Día del Padre el próximo viernes 30 de junio de 2023, en el Salón Comunal de La
8 Cooperativa. -----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Dar por recibido el oficio CDSI 33-2023 de fecha 07 de junio de 2023 suscrito por el Síndico
11 Propietario Luis Alberto Acuña Cerdas, Presidente del Concejo de Distrito de San Isidro de
12 Heredia.-----

13 2. Tramitar el oficio de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para el
14 respectivo trámite de permiso para realizar una cena bailable para celebrar el Día del Padre el
15 próximo viernes 30 de junio de 2023, en el Salón Comunal de La Cooperativa, actividad
16 organizada por la Junta de Desarrollo ADECURECITE. -----

17 3. Solicitar a la Junta de Desarrollo ADECURECITE, continúe con el trámite de la presentación
18 de documentos para la obtención del permiso correspondientes para la actividad indicada ante
19 la Alcaldía Municipal.-----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 **12.-** Correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por la Sra. Sandra Ramirez,
25 Provedora Municipal, en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo del Concejo Municipal
26 N°0995-2023, referente a la solicitud de la Junta Administrativa del Liceo San Isidro de Heredia
27 en cuanto al tema de la base de datos de proveedores del SICOP.-----

28 **ACUERDO N. 1039-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

29 **Considerando:** -----

30 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por la Sra. Sandra

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 Ramírez, Proveedora Municipal, en respuesta a lo solicitado mediante acuerdo del Concejo
2 Municipal N°0995-2023, referente a la solicitud de la Junta Administrativa del Liceo San Isidro
3 de Heredia en cuanto al tema de la base de datos de proveedores del SICOP, el cual se adjunta.
4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
5 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por la señora
6 Sandra Ramírez, Proveedora Municipal.-----
7 2. Trasladar el correo de cita a la Junta Administrativa del Liceo San Isidro de Heredia en cuanto
8 al tema de la base de datos de proveedores del SICOP. -----
9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
10 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis
11 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
13 **13.-** Correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por la Licda. Kendy Villalobos
14 Rodríguez, Coordinadora de la UTGA, mediante la cual comunica invitación para el trabajo de
15 construcción de Bienestar animal que se llevará a cabo mediante 5 sesiones de trabajo en
16 modalidad virtual.-----
17 **ACUERDO N. 1040-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
18 **Considerando:**-----
19 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por la Licda. Kendy
20 Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la UTGA, mediante la cual comunica invitación para el
21 trabajo de construcción de Bienestar animal que se llevará a cabo mediante 5 sesiones de trabajo
22 en modalidad virtual: -----
23 1. Primera sesión miércoles 21 de junio. -----
24 2. Segunda sesión miércoles 05 de julio. -----
25 3. Tercera sesión miércoles 19 de julio. -----
26 4. Cuarta sesión miércoles 9 de agosto.-----
27 5. Quinta sesión miércoles 23 de agosto. -----
28 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
29 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por la Licda. Kendy
30 Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la UTGA.-----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 2. Trasladar el correo de cita a la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales para el trabajo de
2 construcción de Bienestar animal que se llevará a cabo mediante 5 sesiones de trabajo en
3 modalidad virtual calendarizadas en el Considerando I. -----
- 4 3. Notificar el acuerdo a la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora de la UTGA y a la
5 Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. -----
- 6 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
7 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis
8 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 10 **14.-** Oficio MSIH-CM-AI-56-2023 del 01 de junio de 2023 suscrito por la Sra. Sheirys Villalobos
11 Campos, Auditora Municipal, referente al seguimiento y cumplimiento de las recomendaciones
12 señaladas en el Informe AI-E-4-2022.-----
- 13 **ACUERDO N. 1041-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 14 **Considerando:** -----
- 15 I. Que se tramita oficio MSIH-CM-AI-56-2023 del 01 de junio de 2023 suscrito por la señora
16 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, referente al seguimiento y cumplimiento de
17 las recomendaciones señaladas en el Informe AI-E-4-2022. -----
- 18 II. Que la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, presenta cumplimiento a las
19 recomendaciones del Informe de Auditoría AI-E-4-2022, suscrito por la señora Sheirys
20 Villalobos Campos, Auditora, mediante informe MSIH-AM-DDU-026-2023 suscrito por el
21 Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director, Dirección de Desarrollo Urbano. Se informa
22 que el día de hoy se dio respuesta a la Auditoría Interna. -----
- 23 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 24 1. Dar por recibido Oficio MSIH-CM-AI-56-2023 del 01 de junio de 2023 suscrito por la señora
25 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal.-----
- 26 2. Que en Sesión Ordinaria N°37-2023 de 12 de junio de 2023 a las 19:35 horas se conoce el
27 cumplimiento de las recomendaciones remitidas mediante oficio MSIH-AM-DDU-026-2023 y
28 se remite a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendaciones al
29 Concejo Municipal. -----
- 30 3. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a la señora

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 Sheirys Villalobos Campos, Auditora Municipal, y a la Comisión Municipal de Gobierno y
2 Administración.-----
- 3 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
4 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**
5 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 6 **15.-** Correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por la Sra. Laura Aguirre, Presidenta
7 del Comité de padres de sexto grado de la Escuela San Francisco, mediante el cual solicitar
8 permiso para realizar un baile a beneficio del grupo de sexto grado de la Escuela San Francisco,
9 para el sábado 28 de julio de 2023 con un horario de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.-----
- 10 **ACUERDO N. 1042-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por la señora Laura
13 Aguirre A., Presidenta del Comité de padres de Sexto grado de la Escuela San Francisco,
14 mediante el cual solicitar permiso para realizar un baile a beneficio del grupo de sexto grado de
15 la Escuela San Francisco, para el sábado 28 de julio de 2023 con un horario de 6:00 p.m. a
16 10:00 p.m..-----
- 17 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por la señora Laura
19 Aguirre A., Presidenta del Comité de padres de Sexto grado de la Escuela San Francisco. ----
- 20 2. Solicitar a la señora Laura Aguirre A, informe el lugar donde se pretende realizar la actividad
21 bailable, además, se informa que se agenda dicha actividad para el sábado 28 de julio de 2023
22 con un horario de 6:00 p.m. a 10:00 p.m.-----
- 23 3. Trasladar el correo de cita al Concejo de Distrito de San Francisco, para su análisis y
24 recomendaciones al Concejo Municipal.-----
- 25 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
26 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis
27 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
28 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 29 **16.-** Correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por el señor José Orlando Vásquez
30 Dinarte, Jefe de la Delegación Policial de San Isidro de Heredia donde remite adjunto la Matriz de

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 seguimiento de las Líneas de Acción, de Sembremos Seguridad, aprobadas para en Cantón de San
2 Isidro, 2022. -----

3 **ACUERDO N. 1043-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

4 **Considerando:** -----

5 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por el señor José
6 Orlando Vásquez Dinarte, Jefe de la Delegación Policial de San Isidro de Heredia donde remite
7 adjunto la Matriz de seguimiento de las Líneas de Acción de Sembremos Seguridad aprobadas
8 para en Cantón de San Isidro de 2022.-----

9 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

10 1. Dar por recibido el correo electrónico de fecha 08 de junio de 2023 remitido por el señor José
11 Orlando Vásquez Dinarte, Jefe de la Delegación Policial de San Isidro de Heredia. -----

12 2. Trasladar a la Comisión Municipal de Seguridad la Matriz de seguimiento de las Líneas de
13 Acción de Sembremos Seguridad aprobadas para en Cantón de San Isidro de 2022, para su
14 análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

15 3. Notificar el acuerdo al señor José Orlando Vásquez Dinarte, Jefe de la Delegación Policial de
16 San Isidro de Heredia y a la Comisión Municipal de Seguridad. -----

17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
18 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA**

19 **ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

20 **17.-** Nota de fecha 07 de junio de 2023 suscrita por la Sra. Mayela González Villalobos y el Sr.
21 Armando Azofeifa Solís, ambos de la Filial San Juan Pablo II, ubicada en Santa Cruz de San Isidro
22 de Heredia, mediante la cual solicitan permiso para realizar un baile con el fin de recaudar fondos
23 para realizar diversas reparaciones que necesitan la capilla el 09 de septiembre de 2023 con horario
24 de las 18:00 horas a las 22:00 horas, en el salón de Alvarado Peñaranda, incluyendo ventas de
25 comida.-----

26 **ACUERDO N. 1044-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

27 **Considerando:** -----

28 I. Que se tramita nota de fecha 07 de junio de 2023, suscrita por la señora Mayela González
29 Villalobos y el señor Armando Azofeifa Solís, de la Filial San Juan Pablo II, ubicada en Santa
30 Cruz de San Isidro de Heredia, mediante la cual solicitan permiso para realizar un baile con el

Concejo Municipal
 Sesión Ordinaria N°37-2023
 12 de junio de 2023

1 fin de recaudar fondos para realizar diversas reparaciones que necesitan la capilla el 09 de
 2 septiembre de 2023 con horario de las 18:00 horas a las 22:00 horas, en el salón de Alvarado
 3 Peñaranda, incluyendo ventas de comida. -----

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 5 1. Dar por recibido la nota de fecha 07 de junio de 2023, suscrita por la señora Mayela González
 6 Villalobos y el señor Armando Azofeifa Solís, de la Filial San Juan Pablo II. -----
- 7 2. Tramitar la nota de cita al Concejo de Distrito San José para su análisis y recomendaciones al
 8 Concejo Municipal. -----
- 9 3. Notificar el acuerdo a señora Mayela González Villalobos y el señor Armando Azofeifa Solís
 10 de la Filial San Juan Pablo II y al Concejo de Distrito San José.-----

11 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 12 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas y Dennis
 13 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

14 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

15 **ACUERDO N. 1045-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

16 Tomar un receso de 05 minutos al ser las 7:40 p.m. -----

17 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 18 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 19 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

20 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

21 Se retoma la sesión al ser las 7:45 p.m. -----

22 **18.-** Oficio MSIH-AM-149-2023 de fecha 09 de junio de 2023 suscrito por la Dra. Lidieth
 23 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remiten una factura para contar con
 24 el aval y acuerdo de pago por parte del honorable Concejo Municipal: -----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	00100001010000011055	C12.037.935.00
(Lo anterior corresponde a requisito para presentar las Modificaciones del Plan Regulador)		

29 **ACUERDO N. 1046-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

30 **Considerando:**-----

- 1 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-149-2023 de fecha 09 de junio de 2023,
2 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
3 pago a favor del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, corresponde a revisión de
4 proyecto de modificación de Plan Regulador urbano de la Municipalidad de San Isidro de
5 Heredia, por un monto de ¢12.037.935.00 (doce millones treinta y siete mil novecientos treinta
6 y cinco colones exactos) en cancelación de la factura N°00100001010000011055. -----
7 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----
8 a) Copia de factura N°00100001010000011055 de fecha 06 de junio de 2023, por un monto
9 de ¢12.037.935.00 (doce millones treinta y siete mil novecientos treinta y cinco colones
10 exactos).-----
11 b) Certificación suscrita por Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
12 Presupuestaria, de fecha 09 de junio de 2023, referente al respaldo presupuestario vigente.
13 c) Oficio MSIH-AM-SJ-047-2023 de fecha 09 de junio de 2023, suscrito por el Lic. Daniel
14 Alejandro Pérez Pérez, Coordinador de Servicios Jurídicos, referente al trámite para
15 reconocer al INVU el pago de proyecto de modificación del Plan Regulador Urbano de la
16 Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
17 d) Copia del Informe de Pago N° 017-2023, MSIH-AM-PEP-044-2023 de fecha 09 de junio
18 de 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
19 Ejecución Presupuestaria. -----
20 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
21 cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración,*
22 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin*
23 *embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin*
24 *detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con*
25 *dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de*
26 *derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital*
27 *unificado. -----*
28 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
29 *liberatorio. -----*
30 *La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----*

2 *La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
3 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
4 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado*
5 *en las excepciones antes dichas. -----*

6 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
7 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
8 *recepción del documento de cobro.” -----*

9 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González
10 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal
11 acuerda:-----

12 1. Aprobar el pago a favor del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, correspondiente a
13 revisión de proyecto de modificación de Plan Regulador Urbano de la Municipalidad de San
14 Isidro de Heredia, por un monto de ¢12.037.935.00 (doce millones treinta y siete mil
15 novecientos treinta y cinco colones exactos) en cancelación de la factura
16 N°00100001010000011055.-----

17 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
18 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
19 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
20 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
21 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
22 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
23 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

24 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
25 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----

26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
27 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
28 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

30 **19.-** Oficio MSIH-AM-150-2023 de fecha 09 de junio de 2023 suscrito por la Dra. Lidieth

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remiten una factura para contar con
2 el aval y acuerdo de pago por parte del honorable Concejo Municipal:-----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Los Amigos del Zurquí Sociedad Anónima	Testimonio de la Escritura	C327.450.000.00
(Corresponde a Testimonio Escritura No. 08 para compra del Terreno del Cementerio Municipal)		

7 **ACUERDO N. 1047-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

8 **Considerando:** -----

9 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-150-2023 de fecha 09 de junio de 2023,
10 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
11 pago a favor de Los Amigos del Zurquí Sociedad Anónima, corresponde a Testimonio
12 Escritura No. 08 para compra del Terreno del Cementerio Municipal, por un monto de
13 ¢327.450.000.00 (trescientos veintisiete millones cuatrocientos cincuenta mil colones exactos).

14 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

- 15 a) Copia fiel y exacta de la escritura número ocho para compra del Terreno del Cementerio
16 Municipal ante el Notario del Estado. -----
- 17 b) Copia del Informe de Pago N°22-2023, MSIH-AM-PEP-049-2023 de fecha 09 de junio de
18 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
19 Presupuestaria. -----
- 20 c) Copia de las siguientes órdenes de pago a nombre de Los Amigos del Zurquí Sociedad
21 Anónima: -----
- 22 ➤ 772 de fecha 22 de diciembre de 2022 por un monto de ¢60.000.000,00 -----
 - 23 ➤ 775 de fecha 26 de diciembre de 2022 por un monto de ¢33.180.648,00 -----
 - 24 ➤ 776 de fecha 22 de diciembre de 2022 por un monto de ¢234.269.352,00-----

25 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
26 cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración,*
27 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin*
28 *embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin*
29 *detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con*
30 *dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de*

- 1 *derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital*
2 *unificado. -----*
- 3 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
4 *liberatorio.-----*
- 5 *La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
6 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----*
- 7 *La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
8 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
9 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado*
10 *en las excepciones antes dichas. -----*
- 11 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
12 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
13 *recepción del documento de cobro.” -----*
- 14 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González
15 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal
16 acuerda:-----
- 17 1. Aprobar el pago a favor de Los Amigos del Zurquí Sociedad Anónima, corresponde a
18 Testimonio Escritura número ocho para compra del Terreno del Cementerio Municipal, por un
19 monto de ¢327.450.000.00 (trescientos veintisiete millones cuatrocientos cincuenta mil colones
20 exactos).-----
- 21 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
22 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
23 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
24 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
25 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
26 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
27 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 28 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
29 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
- 30 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
2 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
3 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
4 La señora Presidenta Raquel González Arias indica que este es un momento muy importante, un
5 logro que se viene esperando desde hace muchos años y que hoy es una realidad. Cede la palabra
6 a la Dra. Lidieth Hernández González, quien indica que este es un proceso que se retoma en el año
7 2020, con unas partidas específicas del año 2011 para compra de este lote para cementerio
8 municipal en el Distrito de San Josecito, después con el apoyo de la Comisión Especial del
9 Cementerio de San Josecito, se fueron analizando todas las opciones de terrenos posibles, así
10 mismo se fueron descartando de acuerdo con el cumplimiento de requisitos que se solicitaban,
11 hasta que se eligió el terreno más idóneo; el cual mide más de 13 mil metros cuadrados,
12 aprovechables más de 9 mil metros cuadrados. Menciona que la escritura ya se firmó y dura unos
13 8 días en salir ya inscrita en el Registro Público a nombre de la Municipalidad. -----
14 Ahora lo que continúa es el proceso de construcción que se llevará de la mano de las
15 recomendaciones del IFAM, analizando las mejores opciones de financiamiento. Este proyecto
16 viene a satisfacer una necesidad de la comunidad, porque el actual cementerio ya está lleno. -----
17 El Síndico Walter Lara Carrillo es un día muy esperado por todos los isidreños, es una oportunidad
18 para todas aquellas personas que quieran comprar un espacio en el cementerio y de poder darle
19 santa sepultura a sus seres queridos en un camposanto municipal sin tener que retirarse hacia otros
20 cantones. Asimismo, indica que este fue un gran trabajo en equipo que se realizó desde la
21 administración y la comisión especial del cementerio de San Josecito en un periodo aproximado
22 de 3 años de arduo trabajo pero que llegó a un feliz término en este gran logro para la comunidad
23 de San Isidro de Heredia. -----
24 El Regidor Gilbert Acuña Cerdas menciona que hasta hace unos 20 años las municipalidades eran
25 las encargadas de brindar el servicio de cementerio a las comunidades, sin embargo, empezaron a
26 dar pasos atrás en este servicio lo que abrió paso a que empresas privadas se encargaran de este. -
27 Comenta que en los cantones vecinos no hay espacio ya en los cementerios municipales y los
28 servicios privados son muy costosos, lo que significa que esta es la única municipalidad en los
29 alrededores que va a brindar este tipo de servicio a la comunidad con un cementerio municipal con
30 un terreno valorado en casi cuatrocientos millones de colones. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 Comenta también que hay casi 300 personas en lista de espera para adquirir un derecho de
2 cementerio en San Isidro, aún faltan esfuerzos para construir la infraestructura la cual se espera
3 esté culminada en unos 3 años, sin embargo, esto es un logro del cual los isidreños deben sentirse
4 muy orgullosos. Porque a través de una municipalidad, un Concejo Municipal y un grupo de
5 vecinos que han trabajado arduamente, a través de las partidas específicas y los impuestos que han
6 aportado todos, hoy se cuenta con una propiedad adecuada que va a permitir muy pronto
7 desarrollar un cementerio accesible para todos. -----
8 Manifiesta su alegría por las más de 500 familias que muy pronto van a poder contar con tan
9 importante servicio en su comunidad. -----
10 El Regidor Minor Arce Solís felicita a la señora Alcaldesa por todas las coordinaciones que ha
11 realizado en torno a este proceso, a las personas funcionarias municipales que también aportaron
12 con su labor en este proceso, también emite su reconocimiento y felicitación al señor Walter Lara
13 Carrillo, en su condición de Presidente de la Comisión Especial del Cementerio de San Josecito,
14 y estuvo al frente de este proyecto los últimos 3 años realizándolo con gran profesionalismo en
15 compañía de los demás miembros de esta comisión y sus correspondientes asesores a quienes
16 también les extiende su reconocimiento y felicitación por la labor realizada. -----
17 Se siente muy feliz de saber que el primer cementerio se fundó en 1907 y 106 años después se
18 cuenta con un nuevo terreno para un cementerio en el Cantón, principalmente sabiendo que hay
19 tantas familias isidreñas esperando un espacio. -----
20 Señala que aún queda un gran trabajo por hacer, pero ya se cuenta con una base para comenzar lo
21 cual es algo que debe de llenar de mucho orgullo a los isidreños.-----
22 El Regidor Minor Orozco Valerio como miembro de la actual Junta Administrativa del Cementerio
23 Municipal Jardín de Paz de San Isidro De Heredia, es testigo de la gran necesidad que hay en el
24 cantón para contar con un terreno en el cementerio, por eso se une a las felicitaciones para la
25 administración municipal y la comisión especial del cementerio de San Josecito por todo el trabajo
26 realizado. Con respecto a las fuentes de financiamiento para desarrollar la construcción de este
27 cementerio, propone que se tome en cuenta a las 300 personas que ya se encuentren en lista de
28 espera para adquirir un derecho en el cementerio, y que, si se les vendiera por adelantado, ya se
29 contaría con los recursos para construirlo. -----
30 El Regidor Dennis Azoifeifa Bolaños según el reconocimiento y felicitación para la administración

Concejo Municipal
 Sesión Ordinaria N°37-2023
 12 de junio de 2023

1 municipal, así como para la comisión especial del cementerio de San Josecito, de la cual formó
 2 parte, que en conjunto con sus asesores analizaron más de 12 propiedades y se visitaron una a una
 3 para el análisis del cumplimiento de requisitos correspondientes. -----

4 La señora Presidenta Raquel González Arias se une al reconocimiento y felicitación para la
 5 administración municipal por todo el trabajo realizado que siempre a nivel administrativo tiene el
 6 trabajo más fuerte, asimismo agradecer a los miembros de la comisión especial del cementerio de
 7 San Josecito y sus asesores, por su gestión; y que este sea el inicio de muchos nuevos proyectos
 8 para el Cantón de San Isidro de Heredia. Por último, propone adoptarse un acuerdo para que se
 9 comunique esta información a la comunidad isidreña.-----

10 **ACUERDO N. 1048-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

11 Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, proceda a realizar un afiche
 12 para la publicación en la página web y página de Facebook de la Municipalidad de San Isidro de
 13 Heredia, referente al acontecimiento de compra del Terreno del Cementerio Municipal, realizado
 14 mediante la escritura número ocho ante el Notario del Estado.-----

15 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 17 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

18 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

19 **20.-** Oficio MSIH-AM-151-2023 de fecha 09 de junio de 2023 suscrito por la Dra. Lidieth
 20 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remiten una factura para contar con
 21 el aval y acuerdo de pago por parte del honorable Concejo Municipal:-----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Hermanos Brenes S.A. (Corresponde a quinto pago. Mejoras Accesibilidad Peatonal Cumplimiento Ley 9976)	00100001010000000555	c11.600.000.00
Constructora Meco S.A. (Corresponde a Suministro de materiales por demanda)	01100001010000029751	c1.668.300.00
	01100001010000029752	c3.461.100.00
	02400001010000003083	c 180.600.00
	02400001010000003084	c1.083.600.00
Fábrica de Tubos Campeón Ltda. (Corresponde a compra de Tubería por Demanda)	00100001010000008809	c7.754.000.00
	00100001010000008975	c 710.000.00
Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. (Corresponde al pago por camión recolector. Período mayo 2023).	00100001010000151596	c3.364.247.60
	00100001010000151654	c2.691.398.08

- 1 **ACUERDO N. 1049-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 2 **Considerando:**-----
- 3 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-151-2023 de fecha 09 de junio de 2023,
 4 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
 5 pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. por concepto de quinto pago. Mejoras Accesibilidad
 6 Peatonal Cumplimiento Ley 9976 por un monto de ¢11.600.000.00 (once millones seiscientos
 7 mil colones exactos) en cancelación de la factura N° 00100001010000000555. -----
 8 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 9 a) Copia de factura N°00100001010000000555 de fecha 08 de junio de 2023, por un monto de
 10 ¢11.600.000.00 (once millones seiscientos mil colones exactos). -----
- 11 b) Copia de orden de compra 702 de fecha 09 de noviembre de 2022 girada a nombre de
 12 Constructora Hermanos Brenes S.A. por un monto de ¢58.000.000,00 -----
- 13 c) Copia del Informe de Pago N° 18-2022, oficio MSIH-AM-PEP-045-2023 de fecha 09 de
 14 junio de 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
 15 Ejecución Presupuestaria.-----
- 16 d) Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP-024-2023, de fecha
 17 09/06/2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad
 18 Técnica de Gestión Vial, donde suscribe aprobación: *“La obra se recibe a satisfacción, por
 19 lo que se aprueba realizar el pago correspondiente. Corresponde a un quinto pago de esta
 20 orden de compra.”*-----
- 21 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
 22 cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración,
 23 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
 24 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
 25 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
 26 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
 27 derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
 28 unificado.* -----
 29 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
 30 liberatorio.*-----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 *La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
2 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----*
3 *La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
4 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
5 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado*
6 *en las excepciones antes dichas. -----*
7 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
8 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
9 *recepción del documento de cobro.”-----*

10 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González
11 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal
12 acuerda: -----

- 13 1. Aprobar el pago a favor de Constructora Hermanos Brenes S.A, o en su defecto a la persona
14 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
15 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
16 derechos de pago de la factura N° 00100001010000000555 de fecha 08 de junio de 2023 por
17 un monto de ¢11.600.000.00 (once millones seiscientos mil colones exactos). -----
- 18 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
19 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
20 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
21 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
22 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
23 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
24 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 25 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
26 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
28 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

- 1 **ACUERDO N. 1050-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 **Considerando:**-----
- 3 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-151-2023 de fecha 09 de junio de 2023,
- 4 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
- 5 pago a Constructora Meco S.A. por concepto de Suministro de materiales por demanda por un
- 6 monto de ¢6.393.600.00 (seis millones trescientos noventa y tres mil seiscientos colones
- 7 exactos) en cancelación de las facturas: -----
- 8 ➤ N° 01100001010000029751 por un monto de ¢1.668.300.00 -----
- 9 ➤ N° 01100001010000029752 por un monto de ¢3.461.100.00 -----
- 10 ➤ N°02400001010000003083 por un monto de ¢180.600.00 -----
- 11 ➤ N°02400001010000003084 por un monto de ¢1.083.600.00-----
- 12 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 13 a) Copia de facturas: 01100001010000029751, 01100001010000029752,
- 14 02400001010000003083 y 02400001010000003084, todas de fecha 31 de mayo de 2023,
- 15 por un monto total de ¢6.393.600.00 (seis millones trescientos noventa y tres mil
- 16 seiscientos colones exactos). -----
- 17 b) Copia de orden de compra 748 de fecha 23 de noviembre de 2022, girada a nombre de
- 18 Constructora Meco S.A. por un monto de ¢3.662.595,00 y orden de compra N°750 de
- 19 fecha 24 de noviembre de 2022, girada a nombre de Constructora Meco S.A. por un monto
- 20 de ¢3.921.246.78-----
- 21 c) Copia del Informe de Pago N° 19-2023, oficio MSIH-AM-PEP-046-2023 de fecha 09 de
- 22 junio de 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
- 23 Ejecución Presupuestaria.-----
- 24 d) Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP-022-2023, de
- 25 fecha 09/06/2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la
- 26 Unidad Técnica de Gestión Vial, donde suscribe aprobación: “*El material se recibe a*
- 27 *satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.*” Observaciones:
- 28 “*Corresponde al primer Pago de las órdenes de compra 748 y 750. Se encuentra en trámite*
- 29 *el eventual análisis de las multas correspondientes a la entrega del material (se solicitó el*
- 30 *27-09-2022) y llegó el 19 -10-2022), sin embargo, se aprueba a realizar el pago por motivo*

1 *de cierre presupuestario. En caso de demostrarse que se debe aplicar multa, esta puede*
2 *ser aplicada a la garantía de cumplimiento o cancelada directamente por el contratado”.*

3 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
4 cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración,*
5 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin*
6 *embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin*
7 *detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con*
8 *dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de*
9 *derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital*
10 *unificado. -----*

11 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
12 *liberatorio. -----*

13 *La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
14 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado. -----*

15 *La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
16 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
17 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado*
18 *en las excepciones antes dichas. -----*

19 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
20 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
21 *recepción del documento de cobro.”-----*

22 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González
23 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal
24 acuerda: -----

25 1. Aprobar el pago a favor de Constructora Meco S.A., o en su defecto a la persona física o jurídica
26 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido
27 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago de las
28 siguientes facturas: -----

29 ➤ N° 01100001010000029751 por un monto de ¢1.668.300.00 -----

30 ➤ N° 01100001010000029752 por un monto de ¢3.461.100.00 -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 ➤ N°02400001010000003083 por un monto de ¢180.600.00-----
- 2 ➤ N°02400001010000003084 por un monto de ¢1.083.600.00 -----
- 3 Todas de fecha 31 de mayo de 2023, por un monto de ¢6.393.600.00 (seis millones trescientos
- 4 noventa y tres mil seiscientos colones exactos). -----
- 5 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
- 6 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
- 7 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
- 8 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
- 9 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
- 10 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
- 11 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 12 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
- 13 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
- 14 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 15 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
- 16 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 18 **ACUERDO N. 1051-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que se tramita al Concejo Municipal Oficio MSIH-AM-151-2023 de fecha 09 de junio de 2023,
- 21 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
- 22 pago a Fábrica de Tubos Campeón LTDA, por concepto de compra de Tubería por Demanda ,
- 23 por un monto de ¢8.464.000.00 (ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil colones
- 24 exactos) en cancelación de las facturas: -----
- 25 ➤ N° 00100001010000008809 por un monto de ¢7.754.000.00 -----
- 26 ➤ N° 00100001010000008975 por un monto de ¢710.000.00 -----
- 27 Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----
- 28 a) Copia de facturas: N° 00100001010000008809 de fecha 17 de mayo de 2023 y N°
- 29 00100001010000008975 de fecha 06 de junio de 2023, que en conjunto suman un monto
- 30 total de ¢8.464.000.00 (ocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil colones exactos).

- 1 b) Copia de orden de compra 696 de fecha 02 de noviembre de 2022 por un monto de
2 ¢8.000.000,00 y orden de compra 749 de fecha 23 de noviembre de 2022, ambas giradas
3 a nombre de Fábrica de Tubos Campeón LTDA.-----
- 4 c) Copia del Informe de Pago N°20-2023, MSIH-AM-PEP-047-2023 de fecha 09 de junio de
5 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución
6 Presupuestaria.-----
- 7 e) Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, UTGVM-AP-021-2023, de
8 fecha 09/06/2023, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la
9 Unidad Técnica de Gestión Vial, donde suscribe aprobación: *“El material se recibe a*
10 *satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”* Observaciones:
11 *“Corresponde al primer Pago de las OC696 y 749. La factura N° 00100001010000008809*
12 *por un monto de ¢7.754.000.00, la factura N° 00100001010000008975 por un monto de*
13 *¢710.000.00”. La tubería fue recibida por el jefe de cuadrilla Erick Granda”.-----*
- 14 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
15 cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración,*
16 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin*
17 *embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin*
18 *detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con*
19 *dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de*
20 *derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital*
21 *unificado.-----*
- 22 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto*
23 *liberatorio.-----*
- 24 *La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
25 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.-----*
- 26 *La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
27 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
28 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado*
29 *en las excepciones antes dichas.-----*
- 30 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
2 *recepción del documento de cobro.” -----*
- 3 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González
4 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal
5 acuerda:-----
- 6 1. Aprobar el pago a favor de Fábrica de Tubos Campeón LTDA, o en su defecto a la persona
7 física o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento
8 administrativo instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los
9 derechos de pago de las facturas: N° 00100001010000008809 de fecha 17 de mayo de 2023
10 por un monto de ¢7.754.000.00 y N° 00100001010000008975 de fecha 06 de junio de 2023 por
11 un monto de ¢710.000.00, que en conjunto suman un total de ¢8.464.000.00 (ocho millones
12 cuatrocientos sesenta y cuatro mil colones exactos).-----
- 13 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
14 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
15 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
16 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
17 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
18 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
19 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----
- 20 3. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
21 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González. -----
- 22 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
23 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 26 **ACUERDO N. 1052-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 27 **Considerando:**-----
- 28 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-151-2023 de fecha 09 de junio de 2023,
29 suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de
30 pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., corresponde al pago por camión recolector

1 período mayo 2023, por un monto total de ¢6.055.645.68 (seis millones cincuenta y cinco mil
2 seiscientos cuarenta y cinco colones 68/100) en cancelación de las facturas: -----

3 ➤ N° 00100001010000151596 por un monto de ¢3.364.247.60-----

4 ➤ N° 00100001010000151654 por un monto de ¢2.691.398.08-----

5 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----

6 d) Copia de facturas: N° 00100001010000151596 y N° 00100001010000151654, ambas de
7 fecha 08 de junio de 2023, que en conjunto suman un monto total de ¢6.055.645.68 (seis
8 millones cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cinco colones 68/100).-----

9 e) Copia de orden de compra 793 de fecha 09 de febrero de 2023, girada a nombre de
10 Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A. por un monto de ¢74.350.000,00 -----

11 f) Copia del Informe de Pago N°21-2023, oficio MSIH-AM-PEP-048-2023 de fecha 09 de
12 junio de 2023, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
13 Ejecución Presupuestaria. -----

14 g) Copia de documento Formulario de Aprobación de Pagos, MSIH-A-UTGA-107-2023, de
15 fecha 08/06/2023, suscrito por la Licda. Kendy Villalobos Rodríguez, Coordinadora
16 Unidad Técnica de Agestión Ambiental, donde suscribe aprobación: *“El servicio se recibe
17 a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”* Observaciones:
18 *“Se remite pago del mes de mayo 2023”*. -----

19 II. Que el artículo 278 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, en cuanto a la
20 cesión de derechos de pago, dispone: *“Los derechos de cobro frente a la Administración,
21 podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta. Sin
22 embargo, deberá informarse a la entidad contratante, una vez que la cesión sea convenida, sin
23 detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con
24 dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente del monto. El documento de cesión de
25 derechos de pago, deberá ser presentado ante la Administración mediante el sistema digital
26 unificado.*-----

27 *Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá efecto
28 liberatorio.*-----

29 *La Administración no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción
30 de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso o tardío de lo pactado.*-----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 *La cesión de pago recibida por la Administración no exonera al contratista de sus obligaciones*
2 *y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito asume por*
3 *completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración, originado*
4 *en las excepciones antes dichas. -----*

5 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
6 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
7 *recepción del documento de cobro.” -----*

8 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la Dra. Lidieth Hernández González
9 y suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos este Concejo Municipal
10 acuerda:-----

11 1. Aprobar el pago a Empresas Berthier EBI de Costa Rica S.A., o en su defecto a la persona física
12 o jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
13 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
14 pago de las facturas: N°00100001010000151596 por un monto de ¢3.364.247.60 y
15 N°00100001010000151654 por un monto de ¢2.691.398.08, ambas de fecha 08 de junio de
16 2023, que en conjunto suman un monto total de ¢6.055.645.68 (seis millones cincuenta y cinco
17 mil seiscientos cuarenta y cinco colones con 68/100 colones exactos).-----

18 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
19 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
20 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
21 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
22 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
23 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
24 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia.-----

25 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal a.i, Seidy Fuentes Campos o a quien ocupe su
26 lugar, comunique el presente acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González.-----

27 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
28 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis

29 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 **ACUERDO N. 1053-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 2 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 8:25 p.m.-----
 3 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 4 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 5 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
 6 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
 7 Se retoma la sesión al ser las 8:40 p.m. -----
 8 **ARTÍCULO VI. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL** -----
 9 - Oficio MSIH-AM-153-2023 de fecha 12 de junio de 2023 mediante el cual se remite e informe
 10 No. 26-2023 de la Alcaldía Municipal.-----
 11 **1.-** Cumplimiento de acuerdo No. 644-2023 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 20-2023 del 03
 12 de abril, referente a consulta realizada por parte de la Unión Cantonal de Asociaciones de San
 13 Isidro de Heredia, con respecto a la celebración de bailes públicos. Para lo cual se adjunta el oficio
 14 MSIH-AM-SJ-050-2023, suscrito por el Lic. Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios
 15 Jurídicos, en respuesta a la consulta. Lo anterior para que el honorable Concejo Municipal brinde
 16 respuesta a la Unión Cantonal de Asociaciones.-----
 17 **ACUERDO N. 1054-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
 18 **Considerando:** -----
 19 I. Que la Alcaldía Municipal presenta cumplimiento de acuerdo No. 644-2023 adoptado en la
 20 Sesión Ordinaria No. 20-2023 del 03 de abril, referente a consulta realizada por parte de la
 21 Unión Cantonal de Asociaciones de San Isidro de Heredia, con respecto a la celebración de
 22 bailes públicos. Para lo cual se adjunta el oficio MSIH-AM-SJ-050-2023, suscrito por el Lic.
 23 Daniel Pérez Pérez, Departamento de Servicios Jurídicos, en respuesta a la consulta. Lo anterior
 24 para que el honorable Concejo Municipal brinde respuesta a la Unión Cantonal de
 25 Asociaciones. -----
 26 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
 27 1. Dejar el tema de análisis para el Concejo Municipal para ser retomado en la próxima sesión. -
 28 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 29 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
 30 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

2 **2.-** Oficio MSIH-AM-HM-TM-115-2023, suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,
3 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables en la semana del 03 al
4 09 de junio del 2023 por un monto de ¢34.716.874.90.-----

5 **ACUERDO N. 1055-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

6 **Considerando:**-----

7 I. Que la Alcaldía Municipal presenta oficio MSIH-AM-HM-TM-115-2023, suscrito por la Licda.
8 Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos
9 Contables en la semana del 03 al 09 de junio del 2023 por un monto de ¢34.716.874.90.-----

10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

11 1. Trasladar a conocimiento del Concejo Municipal el Reporte Detallado de Ingresos Contables
12 en la semana del 03 al 09 de junio del 2023 por un monto de ¢34.716.874.90.-----

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
14 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
15 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**

16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----

17 **3.-** Oficio MSIH-AM-152-2023, en el que se presenta lo siguiente: Informe de Ejecución
18 Presupuestaria de Ingresos del mes de mayo del 2023 w Informe de Ejecución Presupuestaria de
19 Egresos del mes de mayo del 2023.-----

20 **ACUERDO N. 1056-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

21 **Considerando:**-----

22 I. Que la Alcaldía Municipal presenta oficio MSIH-AM-152-2023, mediante el cual remite
23 Informe de Ejecución Presupuestaria de Ingresos del mes de mayo del 2023 e Informe de
24 Ejecución Presupuestaria de Egresos del mes de mayo del 2023.-----

25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

26 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto el Informe de Ejecución
27 Presupuestaria de Ingresos del mes de mayo del 2023 y el Informe de Ejecución Presupuestaria
28 de Egresos del mes de mayo del 2023, para su análisis y recomendaciones al Concejo
29 Municipal.-----

30 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**
2 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

3 **4.-** Con base al seguimiento que da la Administración, se adjunta el oficio MSIH-AM-IM-IE-007-
4 2023 suscrito por los señores Juan González y Marcos Jiménez Ramírez, Inspectores Municipales
5 y avalado por el Ing. Luis Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección de Desarrollo Urbano,
6 referente a la Inspección al sitio del fraccionamiento, lotes Contiguo al Skate Park, San Francisco
7 de San Isidro de Heredia. -----

8 **ACUERDO N. 1057-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

9 **Considerando:** -----

10 I. Que la Alcaldía Municipal presenta oficio MSIH-AM-IM-IE-007-2023 suscrito por los señores
11 Juan González y Marcos Jiménez Ramírez, Inspectores Municipales y avalado por el Ing. Luis
12 Alejandro Villalobos Salas, Director Dirección de Desarrollo Urbano, referente a la Inspección
13 al sitio del fraccionamiento, lotes Contiguo al Skate Park, San Francisco de San Isidro de
14 Heredia. -----

15 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

16 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Obras el oficio #MSIH-AM-IM-IE-007-2023, referente
17 a la Inspección al sitio del fraccionamiento, lotes Contiguo al Skate Park, San Francisco de San
18 Isidro de Heredia, para su análisis y recomendaciones al Concejo Municipal. -----

19 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
20 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

21 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

22 **5.-** Felicitación Atleta Juliana Valerio Bolaños por su participación en las Olimpiadas Especiales
23 que se están realizando en Alemania. -----

24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 **ACUERDO N. 1058-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

2 **Considerando:** -----

3 I. Que la Alcaldía Municipal presenta ante el Concejo Municipal que la Atleta Juliana Valerio
4 Bolaños, la cual reside en el Cantón de San Isidro de Heredia, está participando en las
5 Olimpiadas Especiales que se están realizando en Alemania, la cual merece todo el apoyo y el
6 reconocimiento de este Cantón. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Remitir una felicitación a la Atleta isidreña Juliana Valerio Bolaños por su participación en los
9 Juegos Mundiales de Olimpiadas Especiales Berlín 2023. -----

10 2. Notificar el presente acuerdo a la Atleta Juliana Valerio Bolaños y a la Dra. Lidieth Hernández
11 González, Alcaldesa Municipal. -----

12 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Ana
13 Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis Azofeifa Bolaños. **SE**

14 **DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

15 **ARTÍCULO VI: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----

16 1.- El Regidor Gilbert Acuña Cerdas, Presidente de la Comisión Municipal de Gobierno y
17 Administración presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CMGA-19-2023. -----

18 **ACUERDO N. 1059-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

19 **Considerando:** -----

20 I. Que se conoce el dictamen CMGA-19-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno
21 y Administración, referente a “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación
22 Pública y la Municipalidad San Isidro de Heredia”, el cual se transcribe a continuación: -----

23 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN** -----

24 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----

25 **Reunión Ordinaria N°09-2023 celebrada el 12 de junio 2023** -----

26 **A partir de las 18 horas** -----

27 Tema: Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la Municipalidad
28 San Isidro de Heredia. -----

29 **ANTECEDENTE**-----

30 1. Oficio MSIH-CM-SCM-0686-2023, de fecha San Isidro de Heredia, 31 de mayo de 2023,

1 *suscrito por Seidy Fuentes Campos Secretaría a.i. Concejo Municipal, remitido a*
2 *Señores(as) Comisión Municipal Gobierno y Administración, mediante el cual transcribe el*
3 *ACUERDO N. 0977-2023 adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 33-2023*
4 *del 29 de mayo de 2023, que dice del texto: “[...] Considerando: I. Que la Alcaldía*
5 *Municipal presenta oficio MSIH-AM-135-2023, donde tramita solicitud de acuerdo por*
6 *parte del honorable Concejo Municipal, referente a consulta al Ministerio de Educación*
7 *Pública, sobre evolución del Convenio denominado “Convenio de Cooperación entre el*
8 *Ministerio de Educación Pública y la Municipalidad San Isidro de Heredia”, el cual se*
9 *adjunta. Por tanto, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal*
10 *acuerda: 1. Trasladar a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración el oficio*
11 *MSIH-AM135-2023 referente a consulta al Ministerio de Educación Pública, sobre*
12 *evolución del “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación Pública y la*
13 *Municipalidad San Isidro de Heredia”, para su análisis y recomendaciones al Concejo*
14 *Municipal.” -----*

15 **CONSIDERANDO-----**

- 16 1. *Que el artículo 169 de la Constitución Política y 3 del Código Municipal, disponen que el*
17 *gobierno, la administración de los intereses y servicios cantonales están a cargo del*
18 *gobierno municipal, constituido por un órgano colegiado de Regidores y Alcaldía*
19 *Municipal, artículo 12 de la norma de cita. -----*
- 20 2. *Que la educación musical contribuye no solamente a la formación cultural de las personas*
21 *también contribuye a su formación integral desarrollando su vida física, psíquica,*
22 *intelectual y moral. Lo prepara para la vida cívica; para el aprovechamiento de las horas*
23 *libres; para la vida del hogar. -----*
- 24 3. *Que la Municipalidad de San Isidro de Heredia suscribió con el Ministerio de Educación*
25 *Pública el denominado “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación*
26 *Pública y la Municipalidad San Isidro de Heredia”, mediante el cual ambas instituciones*
27 *en el cumplimiento de los fines públicos que les ordena la Constitución y las leyes de la*
28 *República, han sumado esfuerzos y recursos públicos para el adecuado funcionamiento de*
29 *la Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia, que permite el estímulo de la*
30 *actividad educativa con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo No 175 AC MEP de*

- 1 *declaratoria de interés educativo de a la actividad educativa que se desarrollan en las*
2 *Escuelas de Música.-----*
- 3 *En el marco de dicho convenio el MEP ha destacado funcionarios en la Escuela de Música*
4 *bajo el amparo de interés educativo emitida por el Poder Ejecutivo. -----*
- 5 4. *Que la Escuela Municipal de Música con los recursos aportados por el MEP y la*
6 *Municipalidad, ha brindado a los munícipes del cantón las oportunidades de preparación*
7 *en el ámbito cultural musical, no solamente a estudiantes del sistema formal de educativo*
8 *también a estudiantes adultos, adultos mayores y personas con capacidades especiales. Se*
9 *han constituido grupos musicales que enriquecen las actividades de promoción de la música*
10 *y la cultura en el cantón. -----*
- 11 5. *Que el convenio de cita en la cláusula novena, vigencia y prórrogas del convenio, dispuso*
12 *que la vigencia del convenio es de cuatro años una vez el acto de la firma que podrá*
13 *prorrogarse por periodos iguales si así lo acuerdan las partes. -----*
- 14 6. *Que la Alcaldesa Lidieth Hernández González, tramita al Concejo Municipal, oficio MSIH*
15 *AM 135 2023, de fecha 29 de mayo del 2023, mediante el cual informa: “[...] De acuerdo*
16 *con las cláusulas del contrato, se da el seguimiento respectivo, para que 90 días antes del*
17 *vencimiento, que era el 31 de octubre del 2022, se hicieran las gestiones pertinentes para*
18 *su renovación, sin embargo, por parte del Misterio de Educación, se remitió la*
19 *RESOLUCIÓN MEP 2014 2022 en cuyo por tanto resolvió, autorizar la continuidad de las*
20 *Escuelas de Música, para el curso Lectivo 2023, en las instituciones y asociaciones*
21 *descritas en el anexo 1 de la presente resolución administrativa que han venido contando*
22 *con dichos servicios de aproo por parte del MEP” . Además, se resolvió instruir a la*
23 *Dirección de Asuntos Jurídicos para que, en coordinación con el Sistema Nacional*
24 *Educación Musical y el centro nacional de la Música de Ministerio de Cultura y Juventud,*
25 *se adopten las medidas útiles y necesarias para la negociación y firma del convenio que se*
26 *suscriba para las partes, para posteriormente gestionar los convenios específicos*
27 *requeridos con la sustituciones y asociaciones descritas en el anexo 1 de la resolución*
28 *(donde aparece nuestra escuela). -----*
- 29 *Considerando que la resolución anterior fue firmada en el mes de diciembre 2022, con el*
30 *objetivo de dar seguimiento, para la firma del convenio a partir del vencimiento de su*

1 *prórroga, (ciclo lectivos 2023), se solicitó información al departamento legal del MEP,*
2 *quien ha sido el único departamento del cual hemos obtenido alguna respuesta y este no*
3 *indica vía correo electrónico que “desde la Comisión de Alto Nivel instaurada para atender*
4 *el tema de las Escuelas de Música se le está dando seguimiento al tema del convenio con el*
5 *MCJ, el cual se encuentra bajo valoración de las instancias técnicas del MEP en este*
6 *momento . Dicha valoración se está gestionando a través de la Dirección de Asuntos*
7 *Internacionales y Cooperación (DAIC) quien es la instancia que por competencia atiende*
8 *esta etapa del proceso. (...) -----*

9 *Por lo anterior, teniendo como objetivo el asegurarnos la firma del convenio en tiempo y co*
10 *ello dar continuidad a los servicios que la Escuela Municipal de Música presta a la*
11 *Comunidad en especial durante los ciclos lectivos próximos, es que se le solicita al*
12 *honorable Concejo Municipal apoyar en la consulta a la Administración, emitiendo un*
13 *acuerdo en donde se solicite a la Dirección de Asuntos Internaciones y Cooperación (DAIC)*
14 *del Ministerio de Educación que brinde información sobre el proceso de avance para lograr*
15 *la firma de los convenios con las Escuelas de Música, según lo indicado en el RESOLUCIÓN*
16 *MEP 2014-2022. -----*

17 *Lo anterior ya que nos encontramos en proceso de elaboración del proyecto de presupuesto*
18 *2024 y Plan anual operativo 2024, por lo que la información que nos proporcione es*
19 *fundamental para la toma de decisiones.” -----*

20 ***POR TANTO-----***

21 *Con fundamento en el anterior considerando la Comisión de Gobierno y Administración,*
22 *recomienda al Honorable Concejo Municipal, adoptar el siguiente acuerdo: -----*

- 23 *1. Avalar las acciones realizadas por la Alcaldesa Lidieth Hernández González para*
24 *promover la prórroga o la firma de un nuevo Convenio de Cooperación entre el Ministerio*
25 *de Educación Pública y la Municipalidad San Isidro de Heredia, que permita a ambas*
26 *instituciones, en el cumplimiento de los fines públicos, que les ordena la Constitución y*
27 *las leyes de la República, el adecuado funcionamiento de la Escuela Municipal de Música*
28 *de San Isidro de Heredia, que permite el estímulo de la actividad educativa con*
29 *fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo No 175 AC MEP de declaratoria de interés*
30 *educativo de a la actividad educativa que se desarrollan en las Escuelas de Música. -----*

- 1 2. *Solicitar a la Dirección de Asuntos Internaciones y Cooperación (DAIC) del Ministerio de*
2 *Educación Pública, informe a este Concejo Municipal, sobre el proceso de avance para*
3 *lograr la firma de los convenios con las Escuelas de Música, según lo indicado en el*
4 *RESOLUCIÓN MEP 2014-2022 o en su defecto una prórroga; información relevante en*
5 *la toma de decisiones en el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto 2024 y*
6 *Plan anual operativo 2024. -----*
- 7 3. *Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunicar el presente*
8 *acuerdo a la Dirección de Asuntos Internaciones y Cooperación (DAIC) del Ministerio de*
9 *Educación Pública. -----*
- 10 4. *Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunicar el presente*
11 *acuerdo a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para lo que corresponda. -----*
- 12 5. *Declarar el presente acuerdo como definitivamente aprobado. -----*
13 *Siendo avalado por los Regidores, Gilbert Acuña Cerdas, Minor Orozco Valerio y Dennis*
14 *Azofeifa Bolaños, **Se declara acuerdo firme**” -----*
- 15 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CMGA-19-2023 presentado por la Comisión
16 Municipal de Gobierno y Administración, no se registran deliberaciones de los miembros del
17 Concejo Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Avalar el dictamen CMGA-19-2023 presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y
20 Administración, referente a “Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación
21 Pública y la Municipalidad San Isidro de Heredia”. -----
- 22 2. Avalar las acciones realizadas por la Alcaldesa Lidieth Hernández González para promover la
23 prórroga o la firma de un nuevo Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación
24 Pública y la Municipalidad San Isidro de Heredia, que permita a ambas instituciones, en el
25 cumplimiento de los fines públicos, que les ordena la Constitución y las leyes de la República,
26 el adecuado funcionamiento de la Escuela Municipal de Música de San Isidro de Heredia, que
27 permite el estímulo de la actividad educativa con fundamento en lo dispuesto en el Acuerdo No
28 175 AC MEP de declaratoria de interés educativo de a la actividad educativa que se desarrollan
29 en las Escuelas de Música. -----
- 30 3. Solicitar a la Dirección de Asuntos Internaciones y Cooperación (DAIC) del Ministerio de

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 Educación Pública, informe a este Concejo Municipal, sobre el proceso de avance para lograr
2 la firma de los convenios con las Escuelas de Música, según lo indicado en el RESOLUCIÓN
3 MEP 2014-2022 o en su defecto una prórroga; información relevante en la toma de decisiones
4 en el proceso de elaboración del proyecto de presupuesto 2024 y Plan anual operativo 2024. --
- 5 4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunicar el presente acuerdo a
6 la Dirección de Asuntos Internaciones y Cooperación (DAIC) del Ministerio de Educación
7 Pública.-----
- 8 5. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunicar el presente acuerdo a
9 la Alcaldesa Lidieth Hernández González, para lo que corresponda.-----
- 10 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
11 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
12 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 14 2.- El Regidor Minor Arce Solís, Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales
15 presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CAC-34-2023.-----
- 16 **ACUERDO N. 1060-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
17 **Considerando:**-----
- 18 I. Que se conoce el dictamen CAC-34-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
19 Culturales, referente a “Contratación de una Cimarrona para la Celebración del Cantonato”, el
20 cual se transcribe a continuación: -----
- 21 ***“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES***-----
22 ***MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA*** -----
- 23 ***Reunión Ordinaria N°07-2023 celebrada el 07 de junio de 2023*** -----
- 24 ***A partir de las 18 horas y 30 minutos*** -----
- 25 ***Tema: Contratación de una Cimarrona para la Celebración del Cantonato***-----
- 26 **CONSIDERANDO** -----
- 27 I. *Que para la celebración del 118 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia, se pueden*
28 *realizar actividades que amenicen o realcen dicha celebración como la contratación de una*
29 *cimarrona que se ubique y en bulevar del cantón amenice a la comunidad Isidreña el día 16*
30 *de julio de 2023.* -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 **POR TANTO** -----
- 2 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal:* -----
- 3 1. *Avalar la contratación de una cimarrona en el marco de la celebración del 118 Aniversario*
- 4 *del Cantón de San Isidro de Heredia, para el domingo 16 de julio de 2022 de 10:00 a.m. a*
- 5 *11:30 a.m. y se ubique en el bulevar de la Escuela José Martí* -----
- 6 2. *Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, alcaldesa Municipalidad, que del*
- 7 *Presupuesto de Actividades sociales y protocolarios de la Comisión de Asuntos Culturales*
- 8 *se contrate una Cimarrona.*-----
- 9 3. *Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.* -----
- 10 4. *Queda definitivamente aprobado.*-----
- 11 *Siendo avalado por Regidores Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco. **Se declara***
- 12 **acuerdo firme.**” -----
- 13 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-34-2023 presentado por la Comisión
- 14 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
- 15 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----
- 16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 17 1. Avalar el dictamen CAC-34-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
- 18 Culturales, referente a “Contratación de una Cimarrona para la Celebración del Cantonato”.---
- 19 2. Avalar la contratación de una cimarrona en el marco de la celebración del 118 Aniversario del
- 20 Cantón de San Isidro de Heredia, para el domingo 16 de julio de 2022 de 10:00 a.m. a 11:30
- 21 a.m. y se ubique en el bulevar de la Escuela José Martí-----
- 22 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipalidad, que del Presupuesto
- 23 de Actividades sociales y protocolarios de la Comisión de Asuntos Culturales se contrate una
- 24 Cimarrona. -----
- 25 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal.-----
- 26 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 27 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
- 28 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 29 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----
- 30 **3.-** El Regidor Minor Arce Solís, Presidente de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 presenta a consideración del Concejo Municipal dictamen CAC-35-2023.-----
- 2 **ACUERDO N. 1061-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 3 **Considerando:**-----
- 4 I. Que se conoce el dictamen CAC-35-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
- 5 Culturales, referente a “Feria de artesanos y emprendedurismo para la Celebración del 118
- 6 aniversario del Cantón”, el cual se transcribe a continuación: -----
- 7 **“COMISIÓN MUNICIPAL DE ASUNTOS CULTURALES**-----
- 8 **MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA** -----
- 9 **Reunión Ordinaria N° 07-2023 celebrada el 07 de junio de 2023** -----
- 10 **A partir de las 18 horas y 30 minutos** -----
- 11 **Tema: Feria de artesanos y emprendedurismo para la Celebración del 118 aniversario del**
- 12 **Cantón**-----
- 13 **CONSIDERANDO** -----
- 14 I. *Que para la celebración del 118 Aniversario del Cantón de San Isidro de Heredia, se pueden*
- 15 *realizar actividades relativas a realzar esta celebración, se ha propuesto por parte de esta*
- 16 *comisión coordinar e invitar a los artesanos (as) personas con emprendedurismos a*
- 17 *participar de una feria el día 16 de julio 2023.* -----
- 18 **POR TANTO**-----
- 19 *La Comisión Municipal de Asuntos Culturales recomienda al Concejo Municipal:* -----
- 20 1. *Solicitar a la doctora Lidieth Hernández González, en su condición de jefa de las*
- 21 *dependencias municipales, que por medio de la Lic. Evelyn Arroyo Villalobos Coordinadora*
- 22 *del Departamento de Igualdad de Género, realice la coordinación para llevar a cabo una*
- 23 *feria de artesanos y emprendedurismo para domingo 16 de julio de 2023 al costado oeste*
- 24 *del Templo Católico de 9:00 a.m. a 2:00 p.m.* -----
- 25 2. *Solicitar a la doctora Lidieth Hernández González, en su condición de jefa de las*
- 26 *dependencias municipales, facilite los toldos, sonido ambiente y lo que se necesite, para que*
- 27 *dicha actividad sea realizada en la acera costado oeste del templo católico, de 9:00 am a 2*
- 28 *pm.* -----
- 29 3. *Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipalidad.* ----
- 30 4. *Quede definitivamente aprobado.* -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1

2 *Siendo avalado por Regidores Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco. **Se declara***
3 **acuerdo firme.**-----

4 II. Que, una vez realizada la lectura del dictamen CAC-35-2023 presentado por la Comisión
5 Municipal de Asuntos Culturales, no se registran deliberaciones de los miembros del Concejo
6 Municipal por lo que se inicia el acto de votación del dictamen de cita. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

8 1. Avalar el dictamen CAC-35-2023 presentado por la Comisión Municipal de Asuntos
9 Culturales, referente a “Feria de artesanos y emprendedurismo para la Celebración del 118
10 aniversario del Cantón”. -----

11 2. Solicitar a la doctora Lidieth Hernández González, en su condición de jefa de las dependencias
12 municipales, que por medio de la Lic. Evelyn Arroyo Villalobos Coordinadora del
13 Departamento de Igualdad de Género, realice la coordinación para llevar a cabo una feria de
14 artesanos y emprendedurismo para domingo 16 de julio de 2023 al costado oeste del Templo
15 Católico de 9:00 a.m. a 2:00 p.m. -----

16 3. Solicitar a la doctora Lidieth Hernández González, en su condición de jefa de las dependencias
17 municipales, facilite los toldos, sonido ambiente y lo que se necesite, para que dicha actividad
18 sea realizada en la acera costado oeste del templo católico, de 9:00 am a 2 pm. -----

19 4. Notificar el acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipalidad. -----

20 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
21 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
22 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
23 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

24 **ARTÍCULO VII: MOCIONES DE LOS REGIDORES Y SÍNDICOS:** -----

25 **VII.1 Informe de Presidencia**-----

26 **1.-** La señora presidenta Raquel González Arias procede a retomar lo del asunto del nombramiento
27 de la nueva persona Secretaria del Concejo Municipal. -----

28 Indica que según consulta legal realizada no se requiere dejar sin efecto el nombramiento de la
29 funcionaria Seidy Fuentes Campos, Secretaria a.i. del Concejo Municipal, porque esto se asume
30 con lo ya emitido en la resolución presentada hoy al Concejo Municipal.-----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 **ACUERDO N. 1062-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González se publique en la página de Facebook una
- 3 invitación a la comunidad a participar en el concurso para el nombramiento de la persona
- 4 Secretaria del Concejo Municipal. Se deberá publicar el perfil del puesto, indicar que el
- 5 nombramiento que va a regir hasta el mes de abril del 2026 y que los currículos y/o hojas de
- 6 vida de los oferentes sean remitidos al departamento de Recursos Humanos de la
- 7 Municipalidad, anotándose ahí el correo correspondiente. Además, indicar el teléfono de la
- 8 municipalidad y la extensión Recursos Humanos para atender consultas de los oferentes. -----
- 9 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 10 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
- 11 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
- 12 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 13 **ACUERDO N. 1063-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 14 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, realizar las gestiones
- 15 administrativas necesarias para que se apruebe la gestión del tiempo extraordinario para la
- 16 funcionaria Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones Municipales, para realizar la
- 17 suplencia de la Secretaría del Concejo Municipal, a partir del 16 de junio de 2023 hasta que se
- 18 nombre la nueva persona en este puesto.-----
- 19 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, realizar el cambio de
- 20 horario para la funcionaria Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones Municipales,
- 21 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30p.m, para realizar la suplencia de la Secretaría del Concejo
- 22 Municipal, a partir del 16 de junio de 2023 hasta que se nombre la nueva persona en este puesto.
- 23 3. Instruir a la funcionaria Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. del Concejo Municipal, a que
- 24 remita la correspondencia recibida al día jueves 15 de junio de 2023 a la funcionaria Floribeth
- 25 Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones Municipales. -----
- 26 4. Solicitar a la funcionaria Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones Municipales,
- 27 que incorpore al orden del día la correspondencia que ingrese hasta el viernes 16 de junio a las
- 28 12:00 m.d. -----
- 29 5. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, a la
- 30 funcionaria Seidy Fuentes Campos, Secretaría a.i. del Concejo Municipal y a la funcionaria

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 Floribeth Calderón Barquero, Auxiliar de Comisiones Municipales. -----
2 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
5 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

6 **2.-** La señora Presidenta Raquel González Arias se refiere a la solicitud tramitada mediante el
7 siguiente correo electrónico. -----



19 **ACUERDO N. 1064-2023** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

20 **Considerando:** -----

21 I. Que se recibe correo electrónico de fecha 12 de junio de 2023 remitido por Casa de Justicia de
22 Heredia, donde se solicita reprogramación para la audiencia brindada para el lunes 12 de junio
23 de 2023 a las 19:00 horas para presentar el proyecto de apertura de una Casa de Justicia en el
24 Cantón de San Isidro de Heredia, dado que por temas de agenda es imposible asistir en la fecha
25 indicada. -----

26 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

27 1. Convocar a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal para el jueves 06 de julio de 2023 a
28 las 19 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal para atender en audiencia a los
29 representantes de la Casa de Justicia de Heredia quienes desean presentar el proyecto de
30 apertura de una Casa de Justicia en el Cantón de San Isidro de Heredia. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 2. Convocar a la señora la Sra. Nathalie Artavia Chavarría, Directora Nacional Alternativa de
2 Conflictos y al señor Sergio Sevilla Pérez, Viceministro de Paz, a dicha audiencia programada
3 para el jueves 06 de julio de 2023 a las 19 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.
- 4 3. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y a
5 la Licda. Evelyn Arroyo Villalobos, Coordinadora del Departamento de Igualdad de Género y
6 Desarrollo Social, Sra. Nathalie Artavia Chavarría, Directora Nacional Alternativa de Conflictos y
7 al señor Sergio Sevilla Pérez, Viceministro de Paz.-----
- 8 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
9 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 12 **VII.2 Mociones de regidores y síndicos.** -----
- 13 **1.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas conforme la facultad para presentar mociones ante el Concejo
14 Municipal, dispuesta en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal; tramita a consideración del
15 Concejo Municipal, el siguiente texto de moción: -----
- 16 *“12 junio del 2023 -----*
17 *Señores -----*
18 *Concejo Municipal-----*
19 *Municipalidad de San Isidro de Heredia -----*
20 *Estimados Señores -----*
- 21 *Referencia: Trámite de Moción Según lo dispuesto en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal*
22 *Conforme las facultad para presentar mociones ante el Concejo Municipal, dispuesta en el*
23 *artículo 27 inciso b) del Código Municipal; tramito a consideración del Concejo Municipal, el*
24 *siguiente texto de moción debidamente suscrito.-----*
- 25 **ANTECEDENTE** -----
- 26 *1. Que en la Sesión Extraordinaria N°34-2023, celebrada el 01 de junio de 2023, en su*
27 *ARTÍCULO I; el Concejo Municipal recibió en audiencia una representación del UWC costa 3*
28 *rica (Fundación United World Colleges / Colegio Mundo Unido), proyecto constructivo a*
29 *realizarse en el sector de Santa Cecilia.-----*
- 30 *2. Que a la fecha se ha tramitado ante las instancias competentes municipales trámite de uso de*

- 1 *suelo, permisos de movimientos de tierra por unos 43.225 m3, construcción de muros de retención.*
- 2 *3. Resolución N° 0549-2023-SETENA, de las 10 HORAS 22 MINUTOS DEL 12 DE ABRIL DEL*
- 3 *2023, PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, EXPEDIENTE*
- 4 *ADMINISTRATIVO N° D1-0019-2023-SETENA, suscrita por LIC. FABIAN ALONSO MORA*
- 5 *CALDERÓN ASESOR LEGAL/SECRETARIO DE ACTAS SETENA. -----*
- 6 *CONSIDERANDO-----*
- 7 *1. Que, en el estado costarricense, la administración pública; se encuentra en sus actuaciones*
- 8 *sujetas al principio de legalidad, dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política e ibidem*
- 9 *de la Ley General de la Administración Pública. El Principio de legalidad hace referencia al*
- 10 *marco de competencias y facultades en las actuaciones para los entes, órganos y funcionarios*
- 11 *públicos. -----*
- 12 *2. Que el artículo 169 de la Constitución Política, establece que: “[...] La administración de los*
- 13 *intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado*
- 14 *de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un*
- 15 *funcionario ejecutivo que designará la ley”. Si bien es cierto el artículo 169 constitucional*
- 16 *trascrito, no define ni da mayores elementos de juicio como para extraer en forma definitiva lo*
- 17 *que debe entenderse por "intereses y servicios locales", ya la Sala Constitucional ha sido*
- 18 *conteste que se trata de un concepto jurídico indeterminado como lo son el de "orden público"*
- 19 *o el de "buenas costumbres" por citar algunos que también la Constitución utiliza; al respecto*
- 20 *la Sala también ha admitido que "...la potestad atribuida a los gobiernos locales para*
- 21 *planificar el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio sí integra el concepto*
- 22 *constitucional de "intereses y servicios locales" a que hace referencia el artículo 169 de la*
- 23 *Constitución (...)" (sentencia 5757-94). -----*
- 24 *3. Que, para un adecuado deslinde de competencias en los trámites municipales de permisos de*
- 25 *movimientos de tierra y construcción, el Plan Regulador vigente dispone en el artículo 4: “[...]*
- 26 *La Dirección de Desarrollo Urbano se constituye como parte de la Municipalidad de San Isidro*
- 27 *de Heredia (...) Esta dirección será responsable de la aplicación del presente plan. (...) las*
- 28 *funciones de la DDU serán establecidas dentro de este mismo reglamento”. Con respecto a las*
- 29 *funciones continúa el artículo 5, siguiente: “[...] d) Tramitar, evaluar, otorgar y/o rechazar*
- 30 *los permisos de construcción, visados de planos, así como los alineamientos, demoliciones y*

- 1 *certificados de uso del suelo. e) Vigilar y controlar los procesos de construcción o demolición,*
2 *así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura.” -----*
- 3 4. *Que para movimientos de tierra señala la Ley de Construcciones Nro. 833 de fecha 02/11/1949,*
4 *los siguientes artículos del Capítulo XIII sobre “EXCAVACIONES”: “Artículo 55.- Licencia.*
5 *Para llevar a cabo cualquier trabajo de excavación deberá recabarse por un Ingeniero el*
6 *permiso previo de la Municipalidad la que lo concederá previa aprobación del proyecto o*
7 *memoria sobre precaución. Artículo 56.- Precauciones. Se deberán tomar precauciones para*
8 *impedir que los movimientos del terreno en donde se excava, causen perjuicios a las*
9 *construcciones y a los servicios públicos situados en su inmediación. Artículo 57.- Suspensión.*
10 *La Municipalidad está facultada para ordenar la suspensión de las obras en caso de que se*
11 *manifiesten movimientos que puedan comprometer la estabilidad de las construcciones*
12 *cercanas.” -----*
- 13 5. *Que el “Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental*
14 *(EIA) N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, dispone en el artículo 4, que proyectos como*
15 *el que se pretender están sujetos a trámite de obtención de viabilidad (licencia) ambiental ante*
16 *la SETENA, según el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente. -----*
- 17 6. *Que las fincas donde se pretende el proyecto, según lo dispuesto en la zonificación del Plan*
18 *Regulador vigente, se ubican en su mayoría en la Zona Agroturística Residencial y en parte en*
19 *la Zona de Amortiguamiento, Parque Braulio Carrillo. El uso de la tierra es principalmente*
20 *fincas de potreros con pendientes fuertes, restos de bosques secundarios en las cuencas de*
21 *quebradas y ríos y hacia el parque braulio carrillo.-----*
22 *Es de interés que la (s) finca(s) se encuentra entre las cuencas del Río Lajas hacia el oeste y*
23 *Quebrada Caricias hacia el Este, donde, en ambas, existe infraestructura de captaciones para*
24 *agua potable de particulares, Asadas y ESPH.*
- 25 7. *Que la Ley General de Caminos Públicos, en el artículo 1 y 2 dispone una clasificación de los*
26 *caminos públicos, en una Red Vial Nacional propiedad del estado y administrada por el MOPT*
27 *y una Red Vial Cantonal propiedad y administrada por las Municipalidades.*
28 *En el ejercicio de las potestades de propiedad y administración de la red vial cantonal, las*
29 *municipalidades mediante el uso y la planificación de inversiones, que se financian con*
30 *impuestos, construyen la infraestructura necesaria en la red vial cantonal para el servicio de*

- 1 *los usuarios, entre la que se destaca aquella que permite el manejo de las aguas pluviales,*
 2 *puentes y la de tránsito peatonal y de vehículos.*
- 3 *Es en protección a la inversión pública en los caminos que la Ley de Caminos Públicas, en el*
 4 *artículo 29 dispone: “[...] Queda terminantemente prohibido (...) así como el paso por ellos*
 5 *de equipo que, por su excesivo peso o acondicionamiento impropio, puedan, puedan dañarlos.*
 6 *El Ministerio de Obras Públicas y Transportes o las respectivas municipalidades tomarán las*
 7 *acciones que sean necesarias a fin de evitar que se siga causando el daño o perjuicio.”*
- 8 *Al sector donde se pretende el proyecto, se accede principalmente por la una red vial cantonal*
 9 *de caminos vecinales desde la comunidad de Santa Cecilia, que entre otras particularidades se*
 10 *angosta al final de una empinada cuesta, presenta un puente estrecho de una vía construido*
 11 *hace más de 25 años. Mención de interés es que por la topografía de los terrenos hacia la red*
 12 *vial se ubican en eventos de lluvia gran cantidad de aguas pluviales de los potreros, manejadas*
 13 *por un sistema de tuberías que las ubican precisamente en el caserío de Santa Cecilia; como*
 14 *dato histórico en los últimos años la carpeta de la calle principal por lo menos en una ocasión*
 15 *ha sufrido daños que requirieron la sustitución de un tramo.*
- 16 8. *Que el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo*
 17 *29375, dispone en el Artículo 73, que “[...] Quienes ejerzan actividad en los suelos deberán*
 18 *aplicar todas las prácticas que aumenten la capacidad de infiltración en sus terrenos o la*
 19 *evacuación de las aguas residuales o pluviales hacia los cauces naturales, previniendo la*
 20 *contaminación de acuíferos, aguas superficiales o marítimas, de conformidad con lo dispuesto*
 21 *en el Artículo 44 de la Ley N° 7779, Ley General de Salud y Reglamento de Reuso y Vertido de*
 22 *Aguas residuales Decreto Ejecutivo No. 26042-S-MINAE.” -----*
- 23 *POR LO TANTO -----*
- 24 *Con fundamento en el anterior considerando se tramita por el Regidor Gilberth Acuña Cerdas,*
 25 *ante el Honorable Concejo Municipal, la siguiente moción de Acuerdo: -----*
- 26 *1.Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las dependencias*
 27 *municipales, mediante el funcionario municipal que ocupa el puesto de Director de Desarrollo*
 28 *Urbano, en el trámite de permiso de movimiento de tierras, que se tramita a nombre de*
 29 *PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, se recomiendan considerar los*
 30 *siguientes aspectos de legalidad y oportunidad antes de emitir el correspondiente permiso de*

- 1 *movimientos de tierra: -----*
- 2 *a. Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,*
3 *previo a la aprobación de los permisos de movimientos de tierra, tramiten la memoria precautoria*
4 *indicada en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Construcciones vigente. -----*
- 5 *b. Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,*
6 *previo a la aprobación de los permisos de movimientos de tierra, se calcule e indique la cantidad*
7 *de metros cúbicos que se dejarán y utilizarán dentro de la (s) finca (s), se indique en planos donde*
8 *se ubicará esta tierra dentro de la (s) finca (s), así como aquellas obras de ingeniería que evitarán*
9 *riesgos de deslizamientos o de arrastre por pluviales y la cantidad de metros cúbicos que se*
10 *trasladarán fuera de la finca e indicar las calles cantonales a utilizar para su transporte, los*
11 *lugares y fincas donde se trasladarán dentro o fuera del cantón, con la verificación que dichas*
12 *fincas cuenten con los permisos de setena y cualquier otro para recibir la tierra. -----*
- 13 *c. Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,*
14 *previo a la aprobación de los permisos de los movimientos de tierra, como parte de la memoria*
15 *precautoria, presenten estudios hidrológicos de las cuencas, que permitan determinar el efecto*
16 *que tendrán los movimientos de tierra en el comportamiento de las aguas pluviales de la (s) finca*
17 *(s), principalmente del arrastre de sedimentos a las cuencas que constituyen el Río Lajas hacia el*
18 *oeste y Quebrada Caricias hacia el este y las pluviales que se ubican en la infraestructura de*
19 *caños y tuberías de las calles cantonales. Especial énfasis deberá contener el estudio, en los*
20 *riesgos de eventuales amenazas por el movimiento de tierras, por el arrastre de la sedimentación*
21 *a las captaciones de agua potable para poblaciones, ubicada en el río y quebrada de cita y de las*
22 *acciones mitigantes que se realizarán para evitar la materialización del riesgo. -----*
- 23 *d. Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,*
24 *previo a la aprobación de los permisos de los movimientos de tierra, se realice un estudio del*
25 *estado y la capacidad de soporte de los dos puentes que dan a la (s) finca (s), que permitan conocer*
26 *si estructuralmente los puentes tienen la capacidad de soporte suficiente para el paso del equipo*
27 *de transporte que demanda el proyecto.-----*
- 28 *e. Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,*
29 *previo a la aprobación de los permisos de movimientos de tierra, realicen estudio de la*
30 *infraestructura vial actual de la calle que se ubica desde el centro de Santa Cecilia hasta la*

- 1 *entrada de la finca, considerando el aumento de la cantidad de vehículos que se tendrá con la*
 2 *aprobación del proyecto, el alcance del estudio deberá contener al menos los siguientes objetivos:*
- 3 ➤ *Estimar los volúmenes de tránsito vehiculares para un horizonte de planificación (10*
 4 *años), considerando el aumento vehicular que producirá el proyecto. -----*
 - 5 ➤ *Evaluar si el ancho de la calle, principalmente al final de la cuesta de Santa Cecilia hacia*
 6 *el norte, que presenta un ancho apenas para un vehículo es suficiente para atender el*
 7 *aumento de la demanda vehicular que producirá el proyecto y presentar las eventuales*
 8 *obras con las especificaciones técnicas y presupuesto que se requerirían realizar para*
 9 *ampliar la calle en el sector.-----*
 - 10 ➤ *Estimar si la infraestructura actual (capa de rodamiento y estructura de la calle) soportará*
 11 *las cargas que demandará el movimiento del equipo y maquinaria durante la etapa*
 12 *constructiva. -----*
 - 13 ➤ *Utilizar para las estimaciones de aumento del tránsito vehicular la metodología*
 14 *establecida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en el Manual de*
 15 *Capacidad de Carreteras HCS ampliado a Costa Rica y el programa de simulación*
 16 *Synchro en su versión 7 (o cualquier otro similar). -----*
 - 17 ➤ *Como una acción mitigadora de riesgos por la posible afectación en la infraestructura de*
 18 *calles y puentes propiedad de la municipalidad, que se estarían utilizando; por el proyecto*
 19 *de cita, se recomienda al Titular de la DDU, solicitar a los representantes del proyecto*
 20 *UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS una garantía a favor de la Municipalidad*
 21 *que permita proteger debidamente los intereses municipales. -----*
- 22 *2. Solicitar a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las*
 23 *dependencias municipales, mediante el funcionario municipal que ocupa el puesto de Director de*
 24 *Desarrollo Urbano, tramite al Concejo Municipal el expediente actualizado del movimiento de*
 25 *tierras, tramitado por el proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS. -----*
- 26 *3. Solicitar a la Secretaria en funciones, comunique el presente acuerdo a los señores de la ASADA*
 27 *PUENTE DE TIERRA, en su oficina en el distrito de Concepción, para su conocimiento. -----*
- 28 *4. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo*
 29 *al Negocio de Agua Potable de la ESPH S.A, para su conocimiento.” -----*
- 30 **ACUERDO N. 1065-2023:** *La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----*

1 **Antecedente:**-----

- 2 i. Que en la Sesión Extraordinaria N°34-2023, celebrada el 01 de junio de 2023, en su
3 ARTÍCULO I; el Concejo Municipal recibió en audiencia una representación del UWC costa
4 rica (Fundación United World Colleges / Colegio Mundo Unido), proyecto constructivo a
5 realizarse en el sector de Santa Cecilia. -----
- 6 ii. Que a la fecha se ha tramitado ante las instancias competentes municipales trámite de uso de
7 suelo, permisos de movimientos de tierra por unos 43.225 m3, construcción de muros de
8 retención. -----
- 9 iii. Resolución N° 0549-2023-SETENA, de las 10 HORAS 22 MINUTOS DEL 12 DE ABRIL
10 DEL 2023, PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, EXPEDIENTE
11 ADMINISTRATIVO N° D1-0019-2023-SETENA, suscrita por LIC. FABIAN ALONSO
12 MORA CALDERÓN ASESOR LEGAL/SECRETARIO DE ACTAS SETENA. -----

13 **Considerando:**-----

- 14 I. Que conforme las facultad para presentar mociones ante el Concejo Municipal, dispuesta en el
15 artículo 27 inciso b) del Código Municipal; el Regidor Gilbert Acuña Cerdas tramita a
16 consideración del Concejo Municipal, moción referente a “Trámite de Moción conforme lo
17 dispuesto en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal”. -----
- 18 II. Que, en el estado costarricense, la administración pública; se encuentra en sus actuaciones
19 sujetas al principio de legalidad, dispuesto en el artículo 11 de la Constitución Política e ibidem
20 de la Ley General de la Administración Pública. El Principio de legalidad hace referencia al
21 marco de competencias y facultades en las actuaciones para los entes, órganos y funcionarios
22 públicos. -----
- 23 III. Que el artículo 169 de la Constitución Política, establece que: “[...] *La administración de los*
24 *intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado*
25 *de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un*
26 *funcionario ejecutivo que designará la ley*”. Si bien es cierto el artículo 169 constitucional
27 transcrito, no define ni da mayores elementos de juicio como para extraer en forma definitiva lo
28 que debe entenderse por "*intereses y servicios locales*", ya la Sala Constitucional ha sido
29 conteste que se trata de un concepto jurídico indeterminado como lo son el de "*orden público*"
30 o el de "*buenas costumbres*" por citar algunos que también la Constitución utiliza; al respecto

- 1 la Sala también ha admitido que "*...la potestad atribuida a los gobiernos locales para planificar*
2 *el desarrollo urbano dentro de los límites de su territorio sí integra el concepto constitucional*
3 *de "intereses y servicios locales" a que hace referencia el artículo 169 de la Constitución (...)"*
4 *(sentencia 5757-94).* -----
- 5 IV. Que, para un adecuado deslinde de competencias en los trámites municipales de permisos de
6 movimientos de tierra y construcción, el Plan Regulador vigente dispone en el artículo 4: "[...]
7 *La Dirección de Desarrollo Urbano se constituye como parte de la Municipalidad de San Isidro*
8 *de Heredia (...)* *Esta dirección será responsable de la aplicación del presente plan. (...)* *las*
9 *funciones de la DDU serán establecidas dentro de este mismo reglamento". Con respecto a las*
10 *funciones continúa el artículo 5, siguiente: "[...] d) Tramitar, evaluar, otorgar y/o rechazar*
11 *los permisos de construcción, visados de planos, así como los alineamientos, demoliciones y*
12 *certificados de uso del suelo. e) Vigilar y controlar los procesos de construcción o demolición,*
13 *así como el estado físico de las edificaciones y la infraestructura."* -----
- 14 V. Que para movimientos de tierra señala la Ley de Construcciones Nro. 833 de fecha 02/11/1949,
15 los siguientes artículos del Capítulo XIII sobre "EXCAVACIONES": "*Artículo 55.- Licencia.*
16 *Para llevar a cabo cualquier trabajo de excavación deberá recabarse por un Ingeniero el*
17 *permiso previo de la Municipalidad la que lo concederá previa aprobación del proyecto o*
18 *memoria sobre precaución. Artículo 56.- Precauciones. Se deberán tomar precauciones para*
19 *impedir que los movimientos del terreno en donde se excava, causen perjuicios a las*
20 *construcciones y a los servicios públicos situados en su inmediación. Artículo 57.- Suspensión.*
21 *La Municipalidad está facultada para ordenar la suspensión de las obras en caso de que se*
22 *manifiesten movimientos que puedan comprometer la estabilidad de las construcciones*
23 *cercanas."* -----
- 24 VI. Que el "Reglamento General sobre los Procedimientos de Evaluación de Impacto Ambiental
25 (EIA) N° 31849-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC, dispone en el artículo 4, que proyectos como
26 el que se pretender están sujetos a trámite de obtención de viabilidad (licencia) ambiental ante
27 la SETENA, según el artículo 17 de la Ley Orgánica del Ambiente. -----
- 28 VII. Que las fincas donde se pretende el proyecto, según lo dispuesto en la zonificación del Plan
29 Regulador vigente, se ubican en su mayoría en la Zona Agroturística Residencial y en parte en
30 la Zona de Amortiguamiento, Parque Braulio Carrillo. El uso de la tierra es principalmente

- 1 fincas de potreros con pendientes fuertes, restos de bosques secundarios en las cuencas de
2 quebradas y ríos y hacia el parque braulio carrillo.-----
- 3 Es de interés que la (s) finca(s) se encuentra entre las cuencas del Río Lajas hacia el oeste y
4 Quebrada Caricias hacia el Este, donde, en ambas, existe infraestructura de captaciones para
5 agua potable de particulares, Asadas y ESPH. -----
- 6 VIII. Que la Ley General de Caminos Públicos, en el artículo 1 y 2 dispone una clasificación de los
7 caminos públicos, en una Red Vial Nacional propiedad del estado y administrada por el MOPT
8 y una Red Vial Cantonal propiedad y administrada por las Municipalidades. -----
- 9 En el ejercicio de las potestades de propiedad y administración de la red vial cantonal, las
10 municipalidades mediante el uso y la planificación de inversiones, que se financian con
11 impuestos, construyen la infraestructura necesaria en la red vial cantonal para el servicio de los
12 usuarios, entre la que se destaca aquella que permite el manejo de las aguas pluviales, puentes
13 y la de tránsito peatonal y de vehículos. -----
- 14 Es en protección a la inversión pública en los caminos que la Ley de Caminos Públicas, en el
15 artículo 29 dispone: “[...] *Queda terminantemente prohibido (...) así como el paso por ellos*
16 *de equipo que, por su excesivo peso o acondicionamiento impropio, puedan, puedan dañarlos.*
17 *El Ministerio de Obras Públicas y Transportes o las respectivas municipalidades tomarán las*
18 *acciones que sean necesarias a fin de evitar que se siga causando el daño o perjuicio.*” -----
- 19 Al sector donde se pretende el proyecto, se accede principalmente por la una red vial cantonal
20 de caminos vecinales desde la comunidad de Santa Cecilia, que entre otras particularidades se
21 angosta al final de una empinada cuesta, presenta un puente estrecho de una vía construido hace
22 más de 25 años. Mención de interés es que por la topografía de los terrenos hacia la red vial se
23 ubican en eventos de lluvia gran cantidad de aguas pluviales de los potreros, manejadas por un
24 sistema de tuberías que las ubican precisamente en el caserío de Santa Cecilia; como dato
25 histórico en los últimos años la carpeta de la calle principal por lo menos en una ocasión ha
26 sufrido daños que requirieron la sustitución de un tramo. -----
- 27 IX. Que el Reglamento a la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, Decreto Ejecutivo
28 29375, dispone en el Artículo 73, que “[...] *Quienes ejerzan actividad en los suelos deberán*
29 *aplicar todas las prácticas que aumenten la capacidad de infiltración en sus terrenos o la*
30 *evacuación de las aguas residuales o pluviales hacia los cauces naturales, previniendo la*

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 *contaminación de acuíferos, aguas superficiales o marítimas, de conformidad con lo dispuesto*
2 *en el Artículo 44 de la Ley N° 7779, Ley General de Salud y Reglamento de Reuso y Vertido de*
3 *Aguas residuales Decreto Ejecutivo No. 26042-S-MINAE.” -----*

4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

5 1. Avalar la moción presentada por el Regidor Gilbert Acuña Cerdas. -----

6 2. Solicitar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, en su condición de jefe de las
7 dependencias municipales, mediante el funcionario municipal que ocupa el puesto de Director
8 de Desarrollo Urbano, en el trámite de permiso de movimiento de tierras, que se tramita a
9 nombre de PROYECTO UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS, se recomiendan
10 considerar los siguientes aspectos de legalidad y oportunidad antes de emitir el correspondiente
11 permiso de movimientos de tierra: -----

12 a) Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,
13 previo a la aprobación de los permisos de movimientos de tierra, tramiten la memoria
14 precautoria indicada en los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Construcciones vigente.-----

15 b) Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,
16 previo a la aprobación de los permisos de movimientos de tierra, se calcule e indique la
17 cantidad de metros cúbicos que se dejarán y utilizarán dentro de la (s) finca (s), se indique
18 en planos donde se ubicará esta tierra dentro de la (s) finca (s), así como aquellas obras de
19 ingeniería que evitarán riesgos de deslizamientos o de arrastre por pluviales y la cantidad de
20 metros cúbicos que se trasladarán fuera de la finca e indicar las calles cantonales a utilizar
21 para su transporte, los lugares y fincas donde se trasladarán dentro o fuera del cantón, con la
22 verificación que dichas fincas cuenten con los permisos de setena y cualquier otro para
23 recibir la tierra.-----

24 c) Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,
25 previo a la aprobación de los permisos de los movimientos de tierra, como parte de la
26 memoria precautoria, presenten estudios hidrológicos de las cuencas, que permitan
27 determinar el efecto que tendrán los movimientos de tierra en el comportamiento de las aguas
28 pluviales de la (s) finca (s), principalmente del arrastre de sedimentos a las cuencas que
29 constituyen el Río Lajas hacia el oeste y Quebrada Caricias hacia el este y las pluviales que
30 se ubican en la infraestructura de caños y tuberías de las calles cantonales. Especial énfasis

1 deberá contener el estudio, en los riesgos de eventuales amenazas por el movimiento de
2 tierras, por el arrastre de la sedimentación a las captaciones de agua potable para poblaciones,
3 ubicada en el río y quebrada de cita y de las acciones mitigantes que se realizarán para evitar
4 la materialización del riesgo. -----

5 d) Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,
6 previo a la aprobación de los permisos de los movimientos de tierra, se realice un estudio del
7 estado y la capacidad de soporte de los dos puentes que dan a la (s) finca (s), que permitan
8 conocer si estructuralmente los puentes tienen la capacidad de soporte suficiente para el paso
9 del equipo de transporte que demanda el proyecto. -----

10 e) Solicitar a los representantes del proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS,
11 previo a la aprobación de los permisos de movimientos de tierra, realicen estudio de la
12 infraestructura vial actual de la calle que se ubica desde el centro de Santa Cecilia hasta la
13 entrada de la finca, considerando el aumento de la cantidad de vehículos que se tendrá con
14 la aprobación del proyecto, el alcance del estudio deberá contener al menos los siguientes
15 objetivos: -----

16 ➤ Estimar los volúmenes de tránsito vehiculares para un horizonte de planificación (10
17 años), considerando el aumento vehicular que producirá el proyecto. -----

18 ➤ Evaluar si el ancho de la calle, principalmente al final de la cuesta de Santa Cecilia hacia
19 el norte, que presenta un ancho apenas para un vehículo es suficiente para atender el
20 aumento de la demanda vehicular que producirá el proyecto y presentar las eventuales
21 obras con las especificaciones técnicas y presupuesto que se requerirían realizar para
22 ampliar la calle en el sector. -----

23 ➤ Estimar si la infraestructura actual (capa de rodamiento y estructura de la calle) soportará
24 las cargas que demandará el movimiento del equipo y maquinaria durante la etapa
25 constructiva. -----

26 ➤ Utilizar para las estimaciones de aumento del tránsito vehicular la metodología
27 establecida por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT), en el Manual de
28 Capacidad de Carreteras HCS ampliado a Costa Rica y el programa de simulación
29 Synchro en su versión 7 (o cualquier otro similar). -----

1 f) Como una acción mitigadora de riesgos por la posible afectación en la infraestructura de
2 calles y puentes propiedad de la municipalidad, que se estarían utilizando; por el proyecto
3 de cita, se recomienda al Titular de la DDU, solicitar a los representantes del proyecto
4 UNITED WORLD COLLEGE NEW CAMPUS una garantía a favor de la Municipalidad
5 que permita proteger debidamente los intereses municipales. -----

6 3. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, en su condición de jefe
7 de las dependencias municipales, mediante el funcionario municipal que ocupa el puesto de
8 Director de Desarrollo Urbano, tramite al Concejo Municipal el expediente actualizado del
9 movimiento de tierras, tramitado por el proyecto UNITED WORLD COLLEGE NEW
10 CAMPUS.-----

11 4. Solicitar a la Secretaria en funciones, comunique el presente acuerdo a los señores de la
12 ASADA PUENTE DE TIERRA, en su oficina ubicada en el distrito de Concepción, para su
13 conocimiento.-----

14 5. Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal en funciones, comunique el presente acuerdo al
15 Negocio de Agua Potable de la ESPH S.A, para su conocimiento.-----

16 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
17 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
18 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
19 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

20 2.- El Síndico José David Mena Zúñiga se refiere a la siguiente publicación obtenida de la Página
21 de Facebook del Comité Prodefensa de los servicios públicos de San Isidro de Heredia:-----

22 -----
23 -----
24 -----
25 -----
26 -----
27 -----
28 -----
29 -----
30 -----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

 **Comité Pro Defensa de los Servicios Públicos de San Isidro de Heredia** ***
1 d · 🌐

Un vecino levanta la voz y nos hace llegar estas imágenes y este es el comentario que le hizo llegar a la Municipalidad:

Buenos días. Le envié este mensaje a la Municipalidad, pero como a veces no responden y solo si son puestos en evidencia por grupos como ustedes que si velan por el bienestar de la comunidad, les comparto:

Date: June 11, 2023 at 11:43:49 AM CST*
To: comunicacionmunisih@gmail.com
Subject: Situación en Calle Quebradas**

Buenos días,
Quiero saber cuál es el mejor medio para reportar el estado de este lote adyacente a un parque de la Municipalidad de San Isidro. El parque en si está adyacente al Residencial Altamira en Calle Quebradas. Yo soy vecino de Altamira. Este lote ha presentado este mismo problema por meses, no hace mucho tiempo yo mismo tuve que llamar a los bomberos por un incendio ocasionado por muchachos haciendo droga ahí, debido a que la maleza está fuera de control. Le adjunto fotos del estado actual y el impedimento de paso en la acera debido a que la maleza está fuera de control ya que tiene meses de no podarse. De este lote hemos tenido como problema secundario la evacuación de dos boas Becker de al menos 3 metros de largo y varias serpientes corales venenosas. Yo he tratado de sembrar algunos árboles en el parque de niños para contribuir a embellecerlo pero los muchachos que hacen la corta me los destruyeron, sin embargo, nada que se haga se va a ver bien con la condición de la maleza ahí. Se están construyendo nuevas aceras en el sector, lo cual es muy bienvenido y necesario pero se nota claramente como aceras que se han construido ahí recientemente están prácticamente bloqueadas por la maleza. No tengo conocimiento de quién o quienes son los dueños de dicho lote. Adjunto fotografías, mil gracias por su atención a este grave problema.

Mynor González



Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 Indica que en esta parece que transcriben un correo que redactó un vecino, sin embargo, el correo
2 que ahí se indica como comunicacionmunisih@gmail.com no existe a nivel municipal. -----
3 La señora Alcaldesa Municipal aclara que todos los correos municipales terminan con
4 @sanisidro.go.cr o @munisanisidro.go.cr; no hay ninguna dirección electrónica que se relacione
5 con la indicada. -----
6 El Síndico José David Mena Zúñiga manifiesta su preocupación por que las personas que lean esta
7 publicación puedan creer que esta es una comunicación con la Municipalidad y que esto pueda
8 una mala imagen al ver que escriben a este correo y nadie les contesta. Por lo que solicita tramitar
9 una comunicación a este Comité para que aclaren esa parte, ya que no es prudente que esté ese
10 correo ahí señalado, porque tiende a una mala información.-----
11 **ACUERDO N. 1066-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
12 **Considerando:** -----
13 I. Que se recibe informe del Síndico Propietario, José David Mena Zúñiga, Presidente del Concejo
14 de Distrito de San Francisco, que se refiere a publicación obtenida de la Página de Facebook
15 del Comité Prodefensa de los servicios públicos de San Isidro de Heredia, referente a la maleza
16 que está afectando al sector de Barrio Lourdes, por el parque ubicado cerca de Calle Leitón.---
17 II. Que se menciona que en dicha publicación parece que transcriben un correo que redactó un
18 vecino, sin embargo, el correo ahí mencionado como comunicacionmunisih@gmail.com no
19 existe a nivel municipal, lo que puede llevar a la confusión de la población que quiera
20 comunicarse con la Municipalidad por este medio.-----
21 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
22 1. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, se analice lo denunciado
23 en la publicación presentada por el Síndico Propietario, José David Mena Zúñiga, Presidente
24 del Concejo de Distrito de San Francisco, obtenida de la Página de Facebook del Comité
25 Prodefensa de los servicios públicos de San Isidro de Heredia, y brinde una respuesta al
26 respecto; así mismo, se solicite a las personas que administran esta Página de Facebook, una
27 aclaración de esta información e indicarles la dirección de correo electrónico correcta a donde
28 los vecinos de la comunidad puedan realizar estos reportes. -----
29 2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al
30 Concejo de Distrito de San Francisco. -----

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

- 1 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
2 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
3 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**-----
- 5 **3.-** El Regidor Marco Ramírez Villalobos presenta la siguiente hipótesis a raíz de lo comentado
6 por una vecina de la comunidad: *“muchas personas prefieren realizar sin permiso, trabajos como*
7 *remodelaciones, ampliaciones, etc, ante la cantidad de trámites y gestiones que deben realizar*
8 *aquí en las oficinas respectivas”*. -----
- 9 Menciona que el caso expuesto por esta vecina Liliam Venegas Araya, fue que realizó todos los
10 permisos de forma honesta ante la municipalidad para realizar una construcción en su casa, sin
11 embargo, en el departamento respectivo le indicaron que tenía que tramitar un uso de suelo
12 diferente para esto. La situación es que cualquier otra persona hubiera hecho ese agregado sin
13 permiso, sin embargo, esta persona quiso hacer las cosas de buena fe y de acuerdo con la legalidad,
14 y ahora le están poniendo más trabas por eso. -----
- 15 Lo que no entiende es por qué se le piden 2 usos de suelo sobre una construcción que ya tenía
16 permisos, desconoce si así lo pide el reglamento, pero de ser así considera que esas son trabas que
17 se le ponen a los isidreños que quieren hacer las cosas honestamente y apegados a la Ley. -----
- 18 **ACUERDO N. 1067-2023:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
- 19 **Considerando:**-----
- 20 I. Que el Regidor Marco Ramírez Villalobos expone el caso de la vecina Liliam Venegas Araya,
21 que tramitó un permiso de construcción para hacer un agregado en su propiedad, sin embargo,
22 en el departamento respectivo le indicaron que tenía que tramitar un uso de suelo diferente para
23 esto. -----
- 24 II. Que desea saber por qué se le piden 2 usos de suelo distintos sobre una misma construcción que
25 ya tenía permisos. -----
- 26 III. Que, dado que es un trámite administrativo, es necesario conocer el expediente y el criterio
27 técnico del Departamento Municipal competente.-----
- 28 **Por tanto,** con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 29 1. Solicitar al Regidor Marco Ramírez Villalobos proceda a remitir las calidades de la vecina
30 Liliam Venegas Araya, cédula, ubicación, número de finca, para que, a través del Ing. Luis

Concejo Municipal
Sesión Ordinaria N°37-2023
12 de junio de 2023

1 Alejandro Villalobos Salas, Director de Desarrollo y Control Urbano, se revise que fue lo que
2 solicitó en dicho permiso y se brinde criterio al respecto al Concejo Municipal. -----

3 2. Notificar el presente acuerdo a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al
4 Regidor Marco Ramírez Villalobos. -----

5 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
6 González Arias, Minor Arce Solís, Ana Melissa Vindas Orozco, Gilbert Acuña Cerdas, y Dennis
7 Azofeifa Bolaños. **SE DECLARA ACUERDO POR UNANIMIDAD Y**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.** -----

9 **4.-** El regidor Minor Arce Solís convoca a reunión de la comisión municipal de asuntos culturales
10 para el miércoles a las 6:30p.m. de forma virtual. También convoca a reunión de la comisión
11 municipal de hacienda y presupuesto para el jueves a las 6:30 p.m. de forma virtual.-----

12 **5.-** El Regidor Gilbert Acuña Cerdas convoca reunión de la comisión municipal de gobierno y
13 administración para el próximo viernes a las 6:00 p.m. de forma virtual. -----

14 **CLAUSURA:** -----

15 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número **treinta y siete**
16 **guión dos mil veintitrés**, del **doce de junio de dos mil veintitrés** al ser las veintiuna horas con
17 treinta y ocho minutos.-----

18

19

20

21

Firma de Secretaria Municipal

Firma de Presidente Municipal

23
